



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

sábado, 28 de noviembre de 1987

Número 100

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

5342 Corrección de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se designa

personal para proveer determinados puestos de facultativos especialistas pertenecientes a los servicios, jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 91, de 3.11.87).

5.355

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

5307 Corrección de errares a la Resolución de 30 de junio de 1987, de la Dirección General de promoción Educativa.

y Renovación Pedagógica, por la que se hacen públicas las relaciones de profesores de EGB seleccionados para la realización de los Cursos de Especialización en Educación Física (BOJA núm. 63, de 17.7.87).

5.356

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5344 Resolución de 23 de noviembre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se establecen los permisos retribuidos para el ejercicio del derecho de voto en las elecciones de funcionarios. 5.356

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de octubre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se cita (PP. 1066/87).

4984.
5.362

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

5319 Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 5.356

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de noviembre de 1987, por la que se regula el Programa de formación de personal investigador y de desarrollo agrario, de la Consejería.

5362.
5.362

5323 Resolución de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la séptima relación de subvenciones concedidas a entidades públicas a privadas para la promoción turística de Andalucía 1986, al amparo de la Orden que se cita. 5.357

Orden de 26 de noviembre de 1987, por la que se delegan determinados competencias en el Secretario General Técnico de la Consejería.

5437.
5.363

5324 Resolución de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 5.357

Resolución de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Chaparral, propiedad de Exrada, S.A., del término municipal de Ronda (Málaga).

5353.
5.363

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

5346 Resolución de 17 de noviembre de 1987, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, modelo tipo, para contratar suministro mediante el sistema de concurso. 5.357

Resolución de 22 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera Pago de Morales, propiedad de don Juan Colmenero Carrillo, del término municipal de Jaén.

5355
5.363

5356 Resolución de 22 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera Vega el Infante, propiedad de Hermanos Serrano Lendinez del término municipal de Joén. 5.363

5357 Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se suspende el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera propiedad de la SAT, núm. 4.138. 5.364

5357 Resolución de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera La Merced, propiedad de don Miguel Durán Pérez, del término municipal de Ronda (Málaga). 5.364

5351 Resolución de 3 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Tomillar, propiedad de don Antonio Durán Pérez, del término municipal de Ronda (Málaga). 5.364

5352 Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria al grupo inicial de saneamiento de Huércal-Overa y Zurgena (Almería). 5.364

CONSEJERIA DE SALUD

5370 Resolución de 21 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca un curso regular para la formación de Diplomados de Enfermería Ayudantes Técnicos Sanitarios de empresa, para el período académico 1987-88. 5.364

5371 Resolución de 21 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca un curso regular para la formación de Médicos de empresa, para el período académico 1987-88. 5.366

5372 Resolución de 30 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar durante la campaña 1987-88. 5.367

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

5309 Orden de 22 de octubre de 1987, por lo que se hacen públicas los bases del Programa de formación de personal investigador en empresas de Andalucía. 5.368

5208 Resolución de 7 de noviembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se indican los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo incluidos en el catálogo que figura en la Resolución Rectoral de fecha 19.12.86. 5.369

CONSEJERIA DE CULTURA

5340 Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hace público la relación de entidades inscritas en el registro de asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía. 5.370

5322 Resolución de 11 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado La Terrera del Reloj, en Dehesas de Guadix, término municipal de Guadix (Granada). 5.371

5321 Resolución de 12 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio de la Marquesa de Las Escalonias, en Antequera (Málaga). 5.371

5320 Resolución de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de grupos teatrales seleccionados en el concurso de ayudas a la producción para grupos teatrales 1987, al amparo de la Orden que se cita. 5.372

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

5315 Resolución de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1142/87). 5.372

5316 Resolución de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica que se cita, mediante el sistema de concurso (PD. 1143/87). 5.373

5317 Resolución de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1144/87). 5.373

5318 Resolución de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso (PD. 1145/87). 5.373

5319 Resolución de 20 de noviembre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa y tramitación anticipada (PD. 1141/87). 5.374

5359 Resolución de 23 de noviembre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se anuncia el concurso para la contratación del suministro e instalaciones del equipamiento técnico del Centro de Radio y Televisión de Andalucía, sito en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (PD. 1161/87). 5.374

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

5347 Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan. 5.374

5348 Resolución de 16 de noviembre de 1987, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de equipamiento del hogar del pensionista Málaga-Trinidad (PD. 1158/87). 5.374

5345 Resolución de 17 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, del suministro que se cita. 5.375

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5341 Resolución de 11 de noviembre de 1987, de la Dirección 5.371

General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa y tramitación anticipada (PD. 1156/87). 5.375

5368 Resolución de 11 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1166/87). 5.375

5369 Resolución de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso obierto para la adquisición de las viviendas que se indican (PD. 1167/87). 5.376

5367 Resolución de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (ICA-82/130) (PD. 1168/87). 5.376

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

5436 Orden de 26 de noviembre de 1987, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de implantación de maquinaria, equipos e instalaciones para Centro de pasteurización de leche de vaca y cabra con elaboración de quesos frescos y semicurados en Osuno (Sevilla) (PD. 1177/87). 5.377

5326 Resolución de 16 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/121). 5.377

5327 Resolución de 16 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (3/87/122). 5.377

5328 Resolución de 17 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (8/87/026). 5.377

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1140/87). 5.377

Resolución de 11 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 5.378

Resolución de 11 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 5.378

Resolución de 12 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1162/87). 5.378

Resolución de 12 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1163/87). 5.379

Resolución de 12 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1164/87). 5.379

Resolución de 12 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1165/87). 5.379

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa. 5.379

Resolución de 18 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas en Centros de la provincia, por el sistema de contratación directa. 5.380

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio (PP. 997/87). 5.380

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5349 Resolución de 17 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información público para la obra que se cita (JA-2-CO-139). 5.380

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1157/87). 5.381

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de facultativos especialistas pertenecientes a los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 91, de 3.11.87).

Advertido error en el ANEXO de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n° 91, de 3 de noviembre de 1987, se transcribe la oportuna rectificación:

En el apartado Anestesiología y Reanimación, turno libre, donde dice: «Mº Inmaculado Marín del Río», debe decir: «Mº Inmaculadas Marín del Río».

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de junio de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se hacen públicas las relaciones de profesores de EGB seleccionadas para la realización de los Cursos de Especialización en Educación Física (BOJA núm. 63, de 17.7.87).

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de 30 de junio de 1987 de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se hacen públicas las relaciones de profesores de EGB seleccionados para la realización de los Cursos de Especialización en Educación Física, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 63 de fecha 17 de julio de 1987, se transcribe o continuación las oportunas correcciones:

ANEXO I

Dónde dice:		Debe decir:	
APELLIDOS Y NOMBRE	N.º R.º P.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º R.º P.
ALMERIA			
3.- BELMONTE PEREZ, Manuel	158.505	3.- BELMONTE PEREZ, Manuel Agustín	158.505
16.- GORRAL ROMAN, Antonio	220.657	16.- GORRAL ROMAN, Antonio	220.677
26.- GONZALEZ GARCIA, Eugenio J.	222.101	26.- GONZALEZ GARCIA, Eugenio J.	222.101
52.- OCAÑA FLORES, Antonio	154.343	52.- OCAÑA FLORES, Antonio	154.843
61.- PASCUAL TORRES, José	162.658	61.- PASCUAL TORRES, José Cayetano	162.658
69.- ROMERO MANTILLA, Miguel	234.104	69.- ROMERO MANTILLA, Miguel	234.104
CADIZ			
14.- CASTRO SANCHEZ, Juan José	137.158	14.- CASTRO SANCHEZ, Juan José	137.158
51.- MERINO MORALES, Idelfonso	3046261146	51.- MERINO MORALES, Idelfonso	3046261146
57.- NIETO RODRIGUEZ, Ramón	154.132	57.- NIETO RODRIGUEZ, Ramón	154.532

CORDOBA		CORDOBA	
8.- BEJAR AILLON, Manuela	178.118	8.- BEJAR AILLON, Manuela	178.118
17.- CIVICO VILLATORO, Francisco	211.482	17.- CIVICO VILLATORO, Francisco	216.404
22.- DELGADO LUCA, Rafael Pedro	159.915	22.- DELGADO LUCA, Rafael Pedro	159.906
55.- MORALES PERALDO, Juan	176.530	55.- MORALES PERALDO, Juan	176.530
59.- MUÑOZ PÍDO, Pedro	188.832	59.- MUÑOZ PÍDO, Pedro	188.832
64.- RECIO CARRIO, Francisca	205.679	64.- RECIO CARRIO, Francisca	205.679
GRANADA		GRANADA	
2.- ALVAREZ HERNANDEZ, Joaquín Pac.	211.859	2.- ALVAREZ HERNANDEZ, Joaquín Pac.	211.859
3.- ALVAREZ HIGUERAS, Tomás	165.167	3.- ALVAREZ HIGUERAS, Tomás	165.167
42.- JIMENEZ URBANO, José	155.032	42.- JIMENEZ URBANO, José	115.032
47.- MARTINEZ LOZANO, Mª Angeles	169.120	47.- MARTINEZ LOZANO, Mª Angeles	159.120
52.- NAVARRO GUILLEN, José	175.998	52.- NAVARRO VILLEN, José	175.998
55.- ORDUÑA VARELA, Rafael	174.827	55.- ORDUÑA VARELA, Rafael	174.827
67.- RIOS GUTIERREZ, Ramón	155.856	67.- RIOS GUTIERREZ, Ramón	155.856
MUELVA		MUELVA	
7.- BARRACHINA MERCADO, Pedro Luis	259577325	7.- BARRACHINA MERCADO, Pedro Luis	259577325
JAEN		JAEN	
38.- LOPEZ MOLINA, José Luis	167.307	38.- LOPEZ MOLINA, José Luis	177.307
65.- RAMIRO APARDA, León	215.528	65.- RAMIREZ APARDA, León	215.528
MALAGA		MALAGA	
12.- BERNICAL DIAZ, Francisco José	095.012	12.- BERNICAL DIAZ, Francisco José	095.012
SEVILLA		SEVILLA	
3.- BENITEZ SÁDULO, José Manuel	115.413	3.- BENITEZ SÁDULO, José Manuel	145.413
35.- HERRERA MARISCAL, Javier	222.279	35.- HERRERA MARISCAL, Francisco Javier	222.279
39.- LOPEZ FRATILE, José Luis	186.840	39.- LOPEZ FRATILE, Pedro Luis	186.840
56.- MOLINA MARTIN, Francisco	192.880	56.- MOLINA MARTIN, Francisco	192.880
78.- VILLAR ROMERO, Antonio	189.130	78.- VILLAR ROMERO, Antonio	189.130
80.- ZÚÑIGA GOMEZ, José Antonio	220.490	80.- ZÚÑIGA GOMEZ, Antonio	220.490

Sevilla 13 de noviembre de 1987

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se establecen los permisos retribuidos por el ejercicio del derecho de voto en las elecciones de funcionarios.

La disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 31 de julio de 1987 por la que se convocan elecciones o órganos de representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, autoriza a la Secretaría General para la Función Pública para adoptar las medidas necesarias en orden al adecuado desarrollo del proceso electoral.

Fijado ya por las respectivas Juntas Electorales de Zona el día en que se ha de efectuar la votación, procede establecer las medidas necesarias para que por los electores se pueda ejercitar el derecho de voto.

En su virtud, esta Secretaría General para la Función Pública, ha resuelto:

Primero. Los electores de los Organos de Representación del Personal al Servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, ejercerán su derecho al voto el día que haya determinado la Junta Electoral de zona correspondiente a su circunscripción electoral, disponiendo para ello del permiso retribuido en la forma que se establece a continuación.

Segundo. Los electores que deban desplazarse dentro de la misma localidad para ejercer su derecho de voto, en Mesa Electoral situada en local o edificio distinto a aquél en el que habitualmente prestan sus servicios, dispondrán de un permiso retribuido de dos horas continuadas durante la jornada laboral para el acto de votación.

Tercero. Los electores que deban ejercer su derecho de voto en Mesa Electoral situada en localidad distinta a aquélla en la que habitualmente prestan sus servicios, dispondrán de un permiso retri-

buido de cuatro horas continuadas durante su jornada laboral.

Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos Apartados anteriores, por los órganos competentes de cada Consejería u Organismo Autónomo se dispondrán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de voto de todos los electores y la adecuada cobertura del servicio público durante la jornada laboral.

Sevilla, 23 de noviembre de 1987.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndales los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes, ha excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Cádiz, 10 de noviembre de 1987.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANEXO

Expediente	Nombre	Subvención
CA-12-87	Ojelo, S.A.	1.758.842
CA-19-87	D. Francisco Román Soto	731.444
CA-23-87	Dº Mº José Escuin Lorenzo	1.507.429

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la séptima relación de subvenciones concedidas a Entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 16 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la séptima relación de subvenciones concedidas a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986.

La Orden de esta Consejería de 16 de enero de 1986, concede subvenciones a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto conceder la subvención que se expreso a continuación:

Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba). Edición de folletos y carteles por un importe de 203.015, Ptas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987.- El Director General, Antonio de la Morena Ballesteros.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986 que se indican:

Nº Expediente	Solicitante	Subvención
AF-248/86	D. Francisco Javier Palacios Asenjo	80.000 Ptas
AF-294/86	D. Miguel Deleo Corsaro	36.000 Ptas
AF-301/86	Jesús Solana S.A.	40.000 Ptas
AF-334/86	Maderas Cabrera S.A.	120.000 Ptas
AF-335/86	Equitación y Caza S.A.	25.000 Ptas
AF-336/86	Equitación y Caza S.A.	51.000 Ptas
AF-339/86	Revistas Andaluzas S.A.	32.000 Ptas
AF-341/86	Dº Mº del Carmen Giles Pabón	70.200
AF-337/86	Equitación y Caza S.A.	40.000 Ptas
AF-349/86	Rafael de Medina Vilallonga S.A.	140.000 Ptas
AF-352/86	Yesos, escayolas y prefabricados S.A.	28.000 Ptas
AF-364/86	Galería de Arte Juana de Aizpuru S.A.	274.950 Ptas
AF-368/86	Hijos de José París S.A.	264.000 Ptas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1987.- El Director General, Jesús María Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, modelo tipo, para contratar suministro mediante el sistema de concurso.

Con el fin de unificar criterios y agilizar trámites en los expedientes de contratos de suministros, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de esta Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

HE RESUELTO

Primero. Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo Tipo, que ha de regir la contratación de suministro mediante el sistema de concurso.

Segundo. Los Pliegos que se ajusten al que se aprueba por la

presente Resolución y que se adjuntan a la misma no requerirán el informe previo del Gabinete Jurídico.

Sevilla, 17 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MODELO TIPO, PARA CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO EL SUMINISTRO DE _____

1. OBJETO DEL CONCURSO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Constituye el objeto del Concurso el suministro de los bienes que se indican en la adjunta hoja de especificaciones, que responderá en número y condiciones al presupuesto asignado y a las características técnicas señaladas.

Con el presente Pliego se pretende _____

2. NORMAS DE APLICACION

2.1. Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en las normas del presente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Condiciones Técnicas, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril modificada parcialmente por Ley 5/73 de 17 de marzo, y por R.D. Legislativo 931/86 de 2 de marzo para adaptarlas a las directrices de la Comunidad Económica Europea y Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre modificado por Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre para adaptarlo al Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo y a las Directivas de la Comunidad Económica Europea y Real Decreto 982/1987 de 5 de junio por el que se da nueva redacción a los Artículos 3 y 6 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2.2. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones Pliegos o Normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2.3. El empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y social, así como las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

2.4. El empresario está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia de ordenación y defensa de la industria nacional.

2.5. El empresario para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto contratado, deberá obtener las cesiones, permisos y autorización necesarios de los titulares de las patentes y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El empresario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

3. PRESUPUESTO; EXISTENCIA DE CREDITO; IMPUESTO Y REVISION DE PRECIOS

3.1. El presupuesto máximo de licitación es el que se fija en la adjunta hoja de especificaciones, para el que existe créditos suficientes con cargo a la partida que en la misma se indica.

En las proposiciones que se formulen se habrá de expresar, al margen del importe total de los bienes que se oferten, los precios unitarios de los artículos objeto del suministro.

3.2. A todos los efectos se entenderá que las oferta presentadas por los empresarios comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto Sobre el Valor Añadido correspondiente a la contratación del suministro, de conformidad con lo establecido en la Ley aprobado por R.D. 2028/85 de 30 de octubre.

3.3. Los precios de contratación del suministro no podrán ser objeto de revisión.

4. PLAZO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS BIENES

4.1. El plazo y el lugar de la entrega será el establecido en la hoja de especificaciones, empezando a contar aquél a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato. En el supuesto de que se trate de bienes cuya entrega haya de efectuarse de forma sucesiva, el plazo empezará a regir desde el momento en que se requiera al adjudicatario para que realice la entrega efectiva.

Se entenderá que el bien ha sido entregado, cuando haya sido puesto en poder y posesión de la Junta de Andalucía o del Órgano o Servicio de la misma a que vaya destinado. En el momento de la entrega por el funcionario responsable del servicio que corresponda se firmará el oportuno recibo o acuse de recibo, sin que ello implique conformidad alguna tan sólo la constatación del hecho material de la recepción de los artículos.

4.2. Los gastos originados con motivo del transporte de los bienes al lugar señalado para su entrega, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

4.3. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Junta de Andalucía que ésta haya incurrido en demora al recibirlos.

4.4. Cuando el suministro tuviese carácter sucesivo, la Junta de Andalucía se obliga a solicitar la entrega de las mercancías contratadas, con anterioridad a la extinción de la vigencia del contrato, salvo que ambas partes de mutuo acuerdo conviniesen en lo contrario. Si por razones de interés público la Junta de Andalucía unilateralmente optase por no solicitar parte de las mercancías contratadas, antes de la extinción de la vigencia del contrato, se estará a lo dispuesto en el Art. 270 del Reglamento General de Contratación del Estado.

4.5. Si por fuerza mayor, el contratista no pudiera efectuar la entrega de la mercancía o cualquiera de las remesas requeridas, en su caso quedará liberado de responsabilidad, entendiéndose prorrogada la fecha de entrega por todo el tiempo que dure la misma, salvo que la Junta de Andalucía desistiera de dicha entrega o del contrato.

5. PAGO DEL SUMINISTRO

5.1. El adjudicatario tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos en el contrato del material suministrado, puesto en destino y en condiciones de uso.

5.2. El pago se efectuará previa presentación de la factura por triplicado a la que se acompañará copia de la Resolución y contrato suscrito y acta de recepción.

El acta de recepción en el supuesto de haber pagos fraccionados, habrá de acompañarse en el último que se efectúe.

6. PLAZO DE GARANTÍA

Una vez realizado el suministro, o producida la entrega de cada remesa, en su caso, comenzará a contarse el plazo de garantía. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acuse de recibo. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de defectos de la cosa, tendrá derecho la Junta de Andalucía a reclamar del empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. Si la Junta de Andalucía estimase durante el plazo de garantía que los bienes no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, podrá antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del empresario y quedando exento de la obligación de pago, teniendo derecho, en su caso a la recuperación del precio satisfecho.

Ya se trate de suministro único o sucesivo, la Junta de Andalucía podrá optar por la resolución del contrato, sin indemnización alguna en favor del empresario, cuando la gravedad de los defectos o la repetición de los mismos así lo aconsejase. Si el adjudicatario conocía los vicios o defectos ocultos de la cosa y no lo manifestó, la Junta de Andalucía tendrá la misma opción anteriormente indicada y además se le indemnizará los daños y perjuicios, si optase por la

resolución o desestimación. Si la cosa se perdiese por efecto de los vicios ocultos se estará a las consecuencias previstas en el Art. 2187 del Código Civil. Será de aplicación el Art. 1488 dicho texto legal, si la cosa tenía algún vicio oculto al tiempo de la entrega, y se pierde después por caso fortuito o por culpa de la Junta de Andalucía. No obstante ello, cuando advertido el empresario no hubiese retirado la cosa en el plazo prudencial que se le otorgue se aplicarán las consecuencias previstas en el Art. 1487 del C.C.

Terminado el plazo de garantía sin que la Junta haya formulado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los párrafos anteriores, el empresario quedará exonerado de la responsabilidad.

El plazo de garantía será como mínimo de un año, pudiendo el concursante en su proposición ofertar un período más amplio.

7. FIANZAS

7.1. El adjudicatario deberá depositar las fianzas establecidas en las hojas de especificaciones, la fianza definitiva la deberá depositar en el plazo de 25 días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Si los objetos del suministro hubiesen sido distribuidos en lotes diferenciados a que se puede optar para su adjudicación indistintamente, las fianzas tanto provisionales como definitiva se prestarán tan sólo respecto de los lotes que se oferten o de los que resultase adjudicatario.

7.2. La fianza definitiva será devuelta al empresario, una vez transcurrido el plazo de garantía y el contratista no hubiese incurrido en ningún supuesto de responsabilidad de los previstos en los Artículos 358 y 283 del Reglamento General de Contratación del Estado.

7.3. La fianza se constituirá en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía o sus Delegaciones Provinciales, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, por cualquiera de los medios que regula el Artículo 340 y siguientes del Reglamento.

Cuando la garantía se preste mediante aval, no será necesaria su constitución en la Tesorería de Hacienda siempre que los poderes del representante de la entidad avalante estén debidamente bas- tanteados por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social o por el de la Consejería de la Presidencia.

7.4. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/87 de 25 de febrero (BOJA n° 26) los licitadores podrán presentar fianzas o avals otorgados por las Sociedades de Garantía Recíproca.

8. INSTALACION DE LOS BIENES

Características de la instalación _____ y coste de ésta en el precio total _____

Si los bienes requieren para su normal uso una previa instalación, la entrega de los mismos no se entenderá efectuada hasta que se haya realizado. A tal fin y para dejar constancia de ello se suscribirá acta de recepción provisional, en los términos previstos en el contrato de suministro, iniciándose a partir de ese momento el período de garantía.

En el supuesto de que los bienes deban posteriormente desmontarse, quedando la propiedad de la Junta de Andalucía, en el acta de recepción definitiva se hará referencia tanto al montaje como a la entrega efectiva de aquéllos.

Si la Junta de Andalucía optara por resolver el contrato, una vez producido el desmontaje ello conllevará el pago al contratista del precio por la utilización de los bienes suministrados, tomando como referencia el valor efectivo que estos tuvieran.

9. GASTOS A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO

Además de los gastos previstos en las bases cuarta y octava, el adjudicatario habrá de satisfacer los siguientes:

- 1) Gastos de formalización del contrato si los hubiese.
- 2) Los gastos derivados de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3) La asistencia técnica de los bienes suministrados durante el período de garantía.
- 4) Los gastos que se originen como consecuencia del control de calidad que la Junta de Andalucía realice sobre los bienes ofertados.

10. DE LA CESIÓN DEL CONTRATO Y DEL SUBCONTRATO DE SUMINISTRO

La cesión del contrato y la subcontratación del suministro, requerirán la previa autorización del órgano de contratación y habrán de cumplir, para que se puedan llevar a cabo las mismas, los requisitos establecidos en los Artículos 182 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

En los supuestos de muerte del empresario individual o de la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad suministradora se estará a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 del Reglamento antes citado.

11. FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO, DOCUMENTACION, PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION

11.1. Documentación:

a) Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresarios individuales, presentarán el Documento Nacional de Identidad. Si se trata de personas jurídicas, deberá acompañarse copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución de la misma en la que conste la inscripción en el Registro Mercantil.

Si obra por representante se adjuntará además la oportuna escritura de apoderamiento, en la que igualmente se haga constar la inscripción del Registro Mercantil que deberá ser bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

b) Deben acreditar estar en posesión del Alta de la Licencia Fiscal. Así mismo acreditará estar al corriente de pago del Impuesto Industrial, de la Seguridad Social y de las obligaciones Tributaria (Real Decreto 1462/1985 de 3 de julio). Los licitadores podrán acreditar las mencionadas circunstancias mediante declaración expresa responsable.

c) Los licitadores deberán presentar declaración en la que se haga constar bajo su responsabilidad, que poseen plena capacidad de obrar y no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad que establece el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado reformada por Real Decreto Legislativo 931/1985 de 2 de agosto. Asimismo acompañarán certificado expedido por la persona que ostente la representación de la Empresa en el que se indique no formar parte de los Organos de Gestión o Administración persona alguna que ostente un alto cargo de los previstos en las Leyes 25/1983 de 26 de diciembre de la Administración del estado y 5/84 de 23 de abril de la Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

e) Los documentos citados en los párrafos anteriores podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

11.2. Presentación de proposiciones:

a) Podrán tomar parte en este concurso todas las personas naturales o jurídicas que, con plena capacidad de obrar, no se encontrasen comprendidas en ninguno de los casos de excepción que señala el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado reformado por Real Decreto Legislativo 931/1985 de 2 de agosto.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en ellos figurará la inscripción siguiente: Proposiciones para tomar parte en el concurso convocado por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social para el suministro de _____.

Además se hará constar el nombre de la Empresa ofertante.

b) Cada licitador no podrá presentar más que una proposición pero ésta puede comprender cuantas soluciones distintas considere oportuna ofrecer en relación con el objeto del contrato.

c) Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Consejería convocante del concurso, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

d) El primer sobre, que será marcado con la letra «A» en lugar visible, deberá contener la documentación a que se hace referencia en la base undécima y el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional.

e) El segundo sobre que irá marcado con la letra «B» en lugar visible, deberá incluir la oferta económica con arreglo al modelo previsto en los Pliegos, en la que el licitador concrete el tipo económico de su oferta.

f) El tercer sobre irá marcado con la letra «C», contendrá la siguiente documentación:

Producción durante los últimos años del material ofertado.

Dotación técnica de las factorías indicando maquinarias y personal cualificado de que dispone.

Si es distribuidor y no fabricante, volumen de ventas referido así mismo a los dos últimos años y personal técnico de que dispone.

Número de delegaciones o concesionarios y descripción de los medios de transportes.

Relación de suministros realizados en el último bienio a Organismos Públicos mediante concurso.

Cuantos datos estime conveniente el licitador facilitar con objeto de conocer la organización, producción-venta, distribución y garantía de permanencia durante el plazo de suministro.

g) Si fuese conveniente antes de la resolución del concurso, proceder al examen de muestras de material ofertado los licitadores estarán obligados a colocar dichas muestras en el lugar que a tal efecto se designe, siendo de su cuenta el transporte de las mismas.

En los Pliegos de Especificaciones, se señalará el lugar, día y hora en que tal examen se lleva a cabo, cuando este requisito sea exigible.

h) Cuando varias empresas acudan a una licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar conforme establecen los párrafos anteriores. Para que sea eficaz la agrupación frente a la Administración bastará que en el escrito de proposición se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que se designe la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la agrupación de Empresa, deberán estas acreditar la constitución de la misma ante el órgano de contratación.

11.3. Apertura de proposiciones y adjudicación del concurso

a) La apertura de proposiciones se celebrará en la Consejería convocante del concurso el cuarto día hábil siguiente al que termine el plazo de veinte días señalados para la representación de las mismas, ante la Mesa de Contratación, de la que necesariamente formará parte un vocal representante del Gabinete Jurídico y será presidida por el Organismo contratante o persona en quien delegue.

b) Al Organismo contratante corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención a la documentación presentada, referencia a los concursantes y precio descompuesto.

La Administración se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

12. FORMALIZACION

El contrato se formalizará en documento administrativo, salvo cuando el contratista solicite su formalización en escritura pública, en cuyo caso, los gastos que se originen serán de cuenta del mismo.

La fecha de suscripción del correspondiente contrato, será dentro de los treinta días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

13. PENALIDADES

13.1. Incurrirá en penalidad el contratista, cuando la entrega de los bienes objeto del concurso no se efectúen en tiempo y lugar previstos, quedando exento de la misma si la causa del retraso se debiera a fuerza mayor. En el supuesto de que la demora en la entrega fuera imputable al contratista la Junta de Andalucía podrá optar entre la rescisión del contrato o la imposición de multa, sin que en ningún caso pueda exceder del 25% de presupuesto total.

13.2. Las multas se harán efectivos no sólo sobre la fianza sino también sobre los pagos a satisfacer en cuantía necesaria.

Cuando se hagan efectivos sobre la fianza, el contratista vendrá obligado a completar la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

La cuantía de la sanción será el uno por ciento por día de demora respecto al plazo o plazos de entrega señalados en las proposiciones.

14. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION Y JURISDICCION

El Organismo de contratación ostenta la prerrogativa de interpre-

tar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento.

Igualmente podrá modificar por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y en su reglamento.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe del gabinete Jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el Órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

MÓDELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Datos personales del licitador.

a) Que está enterado del anuncio publicado por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en el BOE por el que se convoca concurso para adjudicar el contrato de suministro de

b) Que se encuentra de conformidad y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y el de Condiciones particulares de este Concurso y cuantas obligaciones de éste se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Se compromete a suministrar lo ofertado a los precios unitarios que se detallan

d) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por considerar que pueden convenir a la realización del objeto del concurso:

.....

..... o de

EL LICITADOR

A. DESIGNACION DEL SUMINISTRO A CONTRATAR

SERVICIO	PROVINCIA

B. PRESUPUESTO DE CONTRATA

EN CIFRA:	EN LETRA:

C. ANUALIDADES

Ejercicio	A cargo del Estado	A cargo de	TOTAL

D. PLAZO DE ENTREGA

--

E. PLAZO DE GARANTIA

--

F. FIANZA PROVISIONAL

En Cifra:	En Letra:
	A disposición de:

G. FIANZA DEFINITIVA

En Cifra:	En Letra:
	A disposición de:

(A constituir en el plazo de 25 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se cita (PP. 1066/87).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 22 de octubre de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Autocares Rivero, S.A., la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pantano del Chorro y Vado del Alamo por Alora como unificación de las concesiones V-2313: JA-205-MA, Alora y su estación de ferrocarril; V-2642: JA-255-MA, Alora-Bermejo con prolongación a Pantano del Chorro e hijuela a Vado del Alamo (U-373), con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO

Entre Pantano del Chorro y Vado del Alamo de 32 Kms. de longitud discurrirá desde Pantano del Chorro a El Chorro (Empalme) por la MA-444 de 7,5 Kms., desde el Chorro (Empalme) a Bermejo por la carretera de la C.H.-4492 de 6 Kms. desde los Llanos a Alora por la carretera de la C.H.-4492 de 4 Kms., desde Alora a Estación de F.C. de Alora por la MA-441 de 3 Kms., desde Estación de F.C. de Alora hasta Bellavista por la C-337 de 1,5 Kms. desde Bellavista a Los Ventorros por la C-337 de 0,5 Kms., desde Los Ventorros a Casablanca por la C-337 de 2 Kms., desde Casablanca hasta Venta Tendilla por la Carretera de la Diputación MA-447 de 1 Km. y desde Venta Tendilla a Vado del Alamo por la carretera de la Diputación MA-447 de 2 Kms. de longitud.

PROHIBICIONES DE TRAFICO

De y entre Estación de Alora y Casablanca y viceversa en respeto de la concesión V-2325: JA-207-MA, Alameda-Málaga de titularidad de Automóviles Casado, S.A., quedando incluida en esta prohibición la de Estación de Alora y Empalme de la carretera a Pizarra en respeto de la V-2767: JA-268 Málaga-Ubrique con hijuela de titularidad de Los Amarillos, S.L.

EXPEDICIONES, CALENDARIO Y HORARIO

Servicio Alora-Estación F.C. de Alora

6 expediciones sencillas diarias entre Alora y Estación de F.C.
8 expediciones sencillas diarias entre Estación F.C. y Alora.

Servicio Alora-El Chorro (Empalme)

3 expediciones completas en laborables.

Servicio Alora-Bermejo

1 expedición completa en domingos y festivos.

Servicio Alora-Pantano del Chorro

2 expediciones completas los jueves laborables

1 expedición completa los domingos desde el 15 de junio al 15 de septiembre.

Servicio Alora-Vado del Alamo

2 expediciones completas en laborables.

TARIFAS

Tarifa participe empresa de 5,2832 ptas. v./Kms.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se regula el Programa de formación de personal investigador y de desarrollo agrario, de la Consejería.

El Decreto 278/1987, de 11 de noviembre crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y establece el Plan

Andaluz de Investigación.

En la exposición de motivos del citado Decreto justifica la elaboración de un Plan Andaluz de Investigación, entre otros, por el de coordinar los programas sectoriales de la Comunidad Autónoma.

En este contexto, interesa revisar la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de septiembre de 1984, para adecuarla a las exigencias que el Decreto de referencia plantea.

La citada Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, creaba becas de formación de personal investigador en ciencias agrarias. En esta ordenación se establece que con carácter preferente, el beneficiario debería realizar la tesis doctoral durante el período de disfrute.

El amplio marco de actuación de la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, comprende además de las actividades de investigación propiamente dichas, las de desarrollo, extensión, transferencia de tecnología al sector y por último, formación de agricultores y técnicos.

Ese conjunto de actividades, sumariamente descrito, que generalmente se denomina como binomio I + D, exige que el Programa de Formación actualmente vigente, se revise y amplíe en cuanto a sus objetivos y métodos.

En concreto, los objetivos del Programa se deben extender, para permitir que tanto los titulares superiores como los de grado medio, puedan recibir un adiestramiento en técnicas específicas relacionadas con el complejo I + D.

En consecuencia, si se amplían y diversifican los objetivos, es preciso adecuar el método, de modo que el programa no debe pretender sólo la formación de doctores, sino la de todo el personal titulado del complejo I + D, adoptando un esquema flexible en cuanto se refiere a temática y a duración del período de formación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas y previo informe de la Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONGO:

1. El programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo de la Consejería de Agricultura y Pesca, ejecutado por la D.G.I.E.A., se materializará en convocatorias regulares de becas.

2. Características de las becas.

2.1. Tipología.

a) Becas de perfeccionamiento de personal investigador o post-doctorales.

b) Becas de formación.

Doctorales o de formación de personal investigador.

Formación de personal en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrario.

Becas específicas para asistencia a cursos de formación, de tercer ciclo, en los que la D.G.I.E.A. participe en su organización. Este tipo especial de ayuda podrá ser concedido también a ciudadanos extranjeros, con el objetivo de contribuir a la difusión de la tecnología propia a otros países.

2.2. Duración.

a) Las becas post-doctorales y doctorales tendrán una duración anual, pudiendo prorrogarse en años sucesivos, hasta un máximo de tres años. La prórroga, en todos los casos, estará condicionada a la presentación de una memoria del trabajo realizado, que será juzgada por una comisión nombrada a tal efecto, y a las disposiciones presupuestarias.

b) Las becas de formación y las específicas de cursos, pueden tener una duración de tres, seis, nueve a doce meses, máximo.

2.3. Dotaciones.

Becas post-doctorales: 90.000 ptas./mes.

Becas de formación: 73.000 ptas./mes.

2.4. Localización.

Las actividades objeto de beca deberán desarrollarse con carácter preferente en los Centros de Investigación y Desarrollo, en los de Capacitación y Experimentación Agraria, en Estaciones Experimentales y Agencias de Extensión Agraria, dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.5. Condiciones genéricas.

a) Requisitos.

A las becas post-doctorales y doctorales sólo podrán acceder los titulados superiores y a las becas de formación y a las específicas, tendrán acceso los titulados superiores y medios.

b) Incompatibilidad.

La adjudicación de esta beca crea incompatibilidad con cualquier otra beca, ayuda o trabajo remunerado con cargo a fondos públicos.

c) Relaciones laborales.

La adjudicación de estas becas no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre los beneficiarios y la D.G.I.E.A., ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social, de acuerdo con la legislación específica del Ministerio y de la Consejería de Educación y Ciencia. No obstante, quedarán obligados al cumplimiento del horario y normas del Centro donde desarrollen la beca.

2.6. Dotaciones complementarias.

Las becas tendrán una dotación complementaria de hasta veinte mil pesetas mes, con cargo al capítulo II del presupuesto de la D.G.I.E.A., para atender los gastos que originen la actividad y la estancia del beneficiario en el Centro.

La citada dotación será justificada por el Director del Centro, según la normativa vigente.

En cualquier caso, estas dotaciones se concederán en los términos que la propia convocatoria contenga al respecto, teniendo en cuenta el objetivo y el tema objeto de la beca o ayuda.

Los beneficiarios estarán cubiertos por un seguro colectivo que incluye la asistencia médica, además de la cobertura de accidentes; no podrán percibir indemnizaciones por comisión de servicios, y puntualmente podrán percibir gastos que se originen por desplazamientos, siempre que participen en un proyecto I + D que contemple este gasto en su presupuesta y que tenga dotación presupuestaria.

2.7. Se autoriza al Director General de Investigación y Extensión Agraria a actualizar las dotaciones económicas, tanto personales como complementarias, en función de la política general en este área.

El pago de las becas y ayudas se efectuará

Mensualmente en el caso de becas doctorales y post-doctorales.

Trimestralmente en los otros casos, aunque el último o único pago se efectuará una vez que el beneficiario presente la memoria del trabajo realizado y ésta sea aprobada.

3. La Comisión de Selección y Valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, estará presidida por el Director General de Investigación y Extensión Agraria, quien nombrará a los miembros: dos Jefes de Servicio de la Dirección, dos Directores de Centros y un Jefe de Sección que actuará de Secretario. Asimismo, a esta Comisión se incorporará un representante de la Consejería de Educación y Ciencia.

La Comisión efectuará todos los trabajos de selección de personal, valoración de memorias, y propuestas de adjudicación de ayudas complementarias, y el Director General dictará la resolución correspondiente.

4. El baremo de selección tendrá en cuenta los siguientes conceptos y ponderación: expediente académico, treinta por ciento; coherencia y coincidencia del tema con las orientaciones de política agraria y de I + D de la Consejería de Agricultura y Pesca, cuarenta por ciento; experiencia profesional, veinte por ciento; conocimiento de idiomas y otros méritos, diez por ciento.

5. La presente Orden, define el marco del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo de la Consejería de Agricultura y Pesca, quedando en consecuencia derogada la del 26 de septiembre de 1984.

6. Se faculta al Director General de Investigación y Extensión Agraria, a dictar las resoluciones precisas que hagan posible el cumplimiento de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 26 de noviembre de 1987, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General Técnico de la Consejería.

La Orden de la Consejería de Hacienda de 30 de septiembre de 1987, dispone el cierre del Ejercicio Económico de 1987 al 30 de noviembre de dicho año. A causa de mi ausencia durante dicho día, 30 de noviembre, y en evitación de la imposibilidad de la tramitación de asuntos de reconocida urgencia procede la habilitación de Autoridad competente que permita el despacho de los mismos.

En su virtud, vengo en disponer:

Artículo único. Se delego en el Secretario General Técnico de esta Consejería durante el día 30 de noviembre de 1987, el despacho y firma de todos los asuntos de mi competencia en materia de gestión económica.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Chaparral, propiedad de Exroda, S.A., del término municipal de Ronda (Málaga).

A solicitud de Exroda, S.A. para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro municipal 16, situada en el término de Ronda (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 20 de octubre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 20 de octubre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera Pago de Morales, propiedad de don Juan Colmenero Carrillo, del término municipal de Jaén.

A solicitud de D. Juan Colmenero Carrillo, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de ganado bovino de raza FRISONA, situado en el término municipal de Jaén.

Vistos los informes preceptivos y realizados las comprobaciones sanitarias correspondientes de acuerdo con lo que se determina en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de julio de 1956 y la Orden de 14 de enero de 1957, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre, y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre, a concederle con fecha 22 de octubre del año en curso el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera Vego el Infante, propiedad de Hermanos Serrano Lendinez del término municipal de Jaén.

A solicitud de Hermanos Serrano Lendinez, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de ganado bovino de raza FRISONA, situada en el término municipal de Jaén.

Vistos los informes preceptivos y realizados las comprobaciones sanitarias correspondientes de acuerdo con lo que se determina en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de julio de 1956 y la Orden de 14 de enero de 1957, he venido en uso de las

atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre, a concederle con fecha 22 de octubre del año en curso el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se suspende el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera propiedad de la SAT, núm. 4.138.

Como consecuencia de la detección de Tuberculosis y Brucelosis en la explotación ganadera de vacuno de raza Frisona propiedad de la SAT-número 4.138, del término municipal de Córdoba.

Vistos los informes preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del vigente Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a dejar en suspenso con fecha 23 de octubre del año en curso, el título de «Ganadería Diplomada» de dicha explotación.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera La Merced, propiedad de don Miguel Durán Pérez, del término municipal de Ronda (Málaga).

A solicitud de D. Miguel Durán Pérez para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro municipal 24, situada en el término de Ronda (Málaga).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 2 de noviembre del año en curso el título de Granja de protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 2 de noviembre de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Tomillar, propiedad de don Antonio Durán Pérez, del término municipal de Ronda (Málaga).

A solicitud de D. Antonio Durán Pérez para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número municipal 25, situada en el término de Ronda (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 3 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese trasla-

do a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de noviembre de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitario al grupo inicial de saneamiento de Huércal-Overa y Zurgena (Almería).

A solicitud del Grupo Inicial de Saneamiento de Huércal-Overa y Zurgena para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria que comprende los términos de Huércal-Overa y Zurgena (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 6 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria al citado Grupo Inicial de Saneamiento.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a través de su Responsable, y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 6 de noviembre de 1987.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca un curso regular para la formación de Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de empresa, para el período académico 1987-88.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1036/1959, de 10 de junio, por el que reorganizan los Servicios Médicos de Empresas, en la Orden de 21 de noviembre de 1959, que aprueba el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresas y en la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1981, por la que se atribuyen al Instituto Nacional de Salud las competencias y funciones relacionadas con la medicina preventiva laboral, y en virtud del Real Decreto 400/1984 de 22 de febrero, por el que se traspan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones y servicios de aquel Instituto, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Convocar, para el período académico 1987-88 un curso regular de formación de Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. 1. El curso regular de formación de Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios que se convoca constará de 70 plazas y se desarrollará en la ciudad de Sevilla.

2. El curso tendrá una reserva de 20 plazas, a las que podrán acogerse Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios extranjeros (50%) y de los Centros de Salud (50%) con plaza en propiedad. La selección de los solicitantes, caso de que excedieran del número de plazas reservadas se efectuará mediante la aplicación del baremo del Anexo II.

Segunda. Podrán solicitar tomar parte en el curso que se convoca los nacionales o extranjeros que se encuentren en posesión del título de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario, Practicante o Enfermero.

Tercera. A los extranjeros y Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de los Centros de Salud, que efectúen el curso convocado, sólo se les entregará certificación de

asistencia al curso, sin que ello les faculte, en ningún caso, para el ejercicio profesional como Diplomado de Enfermería-Ayudante Técnico Sanitario de Empresa en el territorio español.

Cuarta. 1. Los aspirantes a la realización del curso deberán formular la oportuna solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Gerente Provincial del S.A.S. de Sevilla (C/Albareda, 12-14, Sevilla 41001), según modelo que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

2. A la solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

a) Relación de méritos alegados, a la que se adjuntarán los documentos probatorios de los mismos.

b) Título correspondiente.

c) Documento acreditativo de la nacionalidad.

d) Los Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros de Salud deberán acreditar tal condición mediante documento expedido por la correspondiente Gerencia Provincial del S.A.S. o Dirección Provincial del INSALUD, previa certificación de la Dirección del Centro de Salud en que preste sus servicios el interesado.

3. Los documentos aportados serán originales o fotocopias legalizadas por Notario o compulsadas por las Gerencias Provinciales del S.A.S. o por las Direcciones Provinciales del INSALUD o, por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. Las solicitudes y la documentación requerida se presentará directamente en la Gerencia Provincial del S.A.S. de Sevilla (C/Albareda, 12-14, Sevilla 41001, o conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

5. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

6. La Gerencia Provincial del S.A.S. a la que se solicita el curso requerirá a los solicitantes cuyas instancias no reunieran los datos exigidos o no acompañaran los documentos receptivos para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan cumplimentado por el interesado los anteriores requisitos, se excluirá su solicitud, sin más trámite.

Quinta. La valoración de los méritos académicos y profesionales aportados y probados por el aspirante se realizará, estrictamente, con arreglo al baremo que figura como Anexo II de la presente Resolución.

Sexta. 1. A los efectos previstos en el apartado anterior, se constituirá una Comisión de Admisión en la Gerencia Provincial del S.A.S., sede del curso.

2. Dicha Comisión estará presidida por el Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud o persona en quien delegue, e integrada, como Vocales, por el Gerente Provincial del S.A.S. de Sevilla, dos facultativos designados por el Director Gerente del S.A.S. y un facultativo designado por la Dirección General de Ordenación Sanitaria, actuando como Secretario un funcionario, de la Gerencia Provincial de Sevilla. Cada uno de los miembros de la Comisión tendrá su correspondiente suplente.

3. La relación nominal de los miembros que integran la anterior Comisión, se hará pública en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Sevilla.

Séptima. 1. La Comisión de Admisión, tras la valoración de los méritos aportados, elaborará dos listas provisionales de calificaciones, una de ellas referida a los solicitantes nacionales, y la otra con los veinte plazas reservadas para los Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios extranjeros y de Centros de Salud. En dichas listas provisionales figurarán todos los solicitantes de cada grupo, por riguroso orden de puntuación obtenido.

2. Los posibles empates se resolverán en función de la puntuación de los méritos académicos específicos en Medicina del Trabajo (punto 2 del baremo) y, en caso de persistir aquél, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.

3. Las listas provisionales se publicarán en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Sevilla.

Octava. 1. Los interesados podrán presentar reclamación contra las listas provisionales, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el tablón de anuncios.

2. Las reclamaciones se presentarán ante el Director Gerente del S.A.S., C/ Federico Sánchez Bedoya, n° 3, Sevilla 41001, quien habrá de resolver en un plazo no superior a 30 días naturales contados desde aquél en que finaliza el plazo para formularlas.

3. Resueltas las reclamaciones, la Comisión de Admisión elaborará las listas definitivas de los admitidos a participar en el curso, las

cuales se elevarán para su aprobación por el Director Gerente del S.A.S. y se publicarán en la misma forma que las listas provisionales.

Novena. 1. El curso regular para la obtención del diploma de aptitud de Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa, que contemplará una formación teórico-práctica, tendrá una duración de tres meses. La formación práctica se realizará en Servicios Médicos de Empresa, que hayan sido acreditados al efecto por la Consejería de Salud, así como en Servicios de Medicina Preventiva de Instituciones Sanitarias y en Centros de Salud.

2. En el mismo acto de publicación de las listas definitivas de admitidos se señalará la fecha de iniciación de la actividad académica, determinándose, asimismo, el plazo de formalización de matrícula.

Décima. 1. La asistencia a clase, tanto respecto de las enseñanzas teóricas como respecto de las prácticas, será condición indispensable para la obtención del correspondiente diploma de aptitud, determinando la acumulación de más de diez faltas de asistencia, la pérdida de todos los derechos del alumno, incluido el importe de la matrícula.

2. Igualmente causarán bajo, con pérdida de todos los derechos y matrícula, los alumnos cuyo rendimiento no sea satisfactorio o su conducta académica adecuada.

Onceava. El número y tipo de pruebas que habrán de seguir y superar los alumnos para la obtención del diploma de aptitud serán determinados, conjuntamente, por la Dirección Gerencia del S.A.S. y la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987.- El Director Gerente, Agustín Ortega Limón.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.
Don
de nacionalidad nacido el
domiciliado en calle
nº D.P. con el D.N.I.
en posesión del título de
..... a V.I.

Expone: Que deseando participar en el curso de Diplomados de Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa, a celebrar en la Escuela de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla, en el cupo de plazas para

Nacionales

Extranjeros y Centros de Salud

y aceptando todas y cada una de las condiciones expresadas en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 21 de septiembre de 1987.

Suplica a V.I.: Admita la presente solicitud y documentación adjunta o fin de poder tomar parte en el curso indicado.

..... a de de 1.98
(Firma)

Ilmo. Sr. Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla. C/ Albareda, nº 12-14, Sevilla 41001.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES

1. Méritos académicos

1.1. En el caso de que el expediente académico tenga calificaciones individualizadas por cada disciplina (con exclusión de las obtenidas en Educación Física, Formación Política, Religión, Enseñanza del Hogar e Idioma).

	Puntuación
Por cada sobresaliente con matrícula de honor	0,50
Por cada sobresaliente	0,20
Por cada notable	0,10

1.2. En el caso de que el expediente académico tenga calificación global por curso.

Sobresaliente con matrícula de honor	2,00
Sobresaliente	0,80
Notable	0,40

2. Méritos profesionales en Medicina del Trabajo

2.1. Cursos de Medicina del Trabajo:

Sólo se valorarán los realizadas en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo, Escuelas Profesionales de Medicina del Trabajo de la Universidad o del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, con certificación o diploma oficial.

Cada curso (máximo valorable tres cursos) 1,00

2.2. Trabajos científicos en Medicina del Trabajo:

Sólo se valorarán los trabajos científicos sobre Medicina del Trabajo, publicados en revistas científicas españolas o extranjeras. Para su valoración deberán presentar separatas o fotocopias legalizadas o compulsadas de los trabajos ya publicados.

Se concederá una puntuación de 0 a 3 puntos, según la calidad del trabajo realizada, a juicio de la Comisión de Admisión.

2.3. Servicios prestados en Servicios Médicos de Empresa:

Sólo se valorarán los Servicios prestados como Diplomado de Enfermería-Ayudante Técnico Sanitarios en Servicios Médicos de Empresa, con carácter interino, eventual o contratado, de duración superior a un año, que se están desempeñando en la fecha en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El mérito se acreditará exclusivamente por certificación oficial de la Organización de Servicios Médicos de Empresa, en la que consten los mencionados requisitos. 5,00 puntos.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca un curso regular para la formación de Médicos de empresa, para el período académico 1987-88.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1036/59, de 10 de junio, por el que se reorganizan los Servicios Médicos de Empresas, en la Orden de 21 de noviembre de 1959, que aprueba el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa y en la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1981, por la que se atribuyen al Instituto Nacional de la Salud las competencias y funciones relacionadas con la medicina preventiva laboral, y en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, por el que se trasponen a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones y servicios de aquel Instituto, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Convocar, para el período académico 1987-88 un curso regular de Médicos de Empresa, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. 1. El curso regular de formación de Médicos de Empresa que se convoca constará de 70 plazas y se desarrollará en la ciudad de Cádiz.

2. El curso tendrá una reserva de veinte plazas, a las que podrán acogerse médicos extranjeros (25%) y de los Cuerpos de Sanidad Militar (25%) e igualmente de Centros de Salud (25%), con plaza en propiedad, y facultativos encargados institucionalmente de programas de salud laboral (25%). La selección de los solicitantes, caso de que excedieran del número de plazas reservadas, se efectuará mediante la aplicación del baremo del Anexo II.

Segunda. Podrán solicitar tomar parte en el curso que se convoca los nacionales y extranjeros que se encuentren en posesión del Título de Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía.

Tercera. A los médicos extranjeros y de los Cuerpos de Sanidad Militar e igualmente de Centros de Salud o encargados institucionalmente de programas de salud laboral, sólo se les entregará certificación de asistencia al curso, sin que ella les faculte, en ningún caso, para el ejercicio profesional como Médico de Empresa en el territorio español.

Cuarta. 1. Los aspirantes a la realización del curso deberán formular la oportuna solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz (Avda. M^o Auxiliadora n^o 2. 11009 Cádiz) según modelo que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

2. A la solicitud, se acompañará la siguiente documentación.

a) Relación de méritos alegados, a la que se adjuntarán los documentos probatorios de los mismos.

b) Título correspondiente.

c) Documento acreditativo de la nacionalidad.

d) Los facultativos de Centros de Salud deberán acreditar tal condición mediante documento expedido por la correspondiente Gerencia Provincial del S.A.S. o Dirección Provincial del INSALUD previa certificación de la Dirección del Centro de Salud en que preste sus servicios el interesado. Asimismo, deberá acreditarse por los interesados, en su caso, mediante cualquier documento válido al efecto, su vinculación institucional con programas de salud laboral o su pertenencia a los Cuerpos de Sanidad Militar.

3. Los documentos aportados serán originales a fotocopias legalizadas por Notario o compulsadas por las Gerencias Provinciales del S.A.S. o por las Direcciones Provinciales del INSALUD, o por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. Las solicitudes y la documentación requerida se presentarán directamente en la Gerencia Provincial del S.A.S. de Cádiz, C/ M^o Auxiliadora, n^o 2, 11009, o conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

6. La Gerencia Provincial del S.A.S. a la que se solicita el curso requerirá a los solicitantes cuyas instancias no reunieran los datos exigidos o no acompañaran los documentos preceptivos para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan cumplimentado por el interesado los anteriores requisitos, se excluirá su solicitud, sin más trámite.

Quinta. La valoración de los méritos académicos y profesionales aportados y aprobados por el aspirante se realizará, estrictamente, con arreglo al baremo que figura como Anexo II de la presente Resolución.

Sexta. 1. A los efectos previstos en el apartada anterior, se constituirá una Comisión de Admisión en la Gerencia Provincial del S.A.S., sede del curso.

2. Dicha Comisión estará presidida por el Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud o persona en quien delegue e integrada como vocales, por el Gerente Provincial del S.A.S. de Cádiz, dos facultativos designados por el Director Gerente del S.A.S. y un facultativo designado por la Dirección General de Ordenación Sanitaria actuando como Secretario un funcionario de la Gerencia Provincial de Cádiz. Cada uno de los miembros de la Comisión tendrá su correspondiente suplente.

3. La relación nominal de los miembros que integren la anterior Comisión se hará pública en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Cádiz.

Séptima. 1. La Comisión de Admisión, tras la valoración de los méritos aportados, elaborará dos listas provisionales de calificaciones, una de ellas referida a los solicitantes nacionales y la otra con las veinte plazas reservadas para médicos extranjeros, de los cuerpos de Sanidad Militar, de los Centros de Salud o vinculados a programas de salud laboral. En dichas listas provisionales figurarán todos los solicitantes de cada grupo, por riguroso orden de puntuación obtenida.

2. Los posibles empates se resolverán en función de la puntuación de los méritos profesionales en Medicina del Trabajo (punto 2 del baremo) y caso de persistir aquél, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.

3. Las listas provisionales se publicarán en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Cádiz.

Octavo. 1. Los interesados podrán presentar reclamación contra las listas provisionales, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el tablón de anuncios.

2. Las reclamaciones se presentarán ante el Director-Gerente del S.A.S., C/ Federico Sánchez Bedoya, n^o 3, Sevilla 41001, quien habrá de resolver en un plazo no superior a 30 días naturales contados desde aquél en que finalizo el plazo para formularlas.

3. Resueltas las reclamaciones, la Comisión de Admisión elaborará las listas definitivas de los admitidos a participar en el curso, las cuales se elevarán para su aprobación por el Director Gerente del S.A.S. y se publicarán en la misma forma que las listas provisionales.

Novena. 1. El curso regular para la obtención del diploma de aptitud de Médico de Empresa, que contemplará una formación teórico-práctica, tendrá una duración de 12 meses. La formación práctica se realizará en Servicios Médicos de Empresa, que hayan

sido ocreditados al efecto por la Consejería de Salud, así como en Servicios de Medicina Preventiva de Instituciones Sanitarias y en Centros de Salud.

2. En el mismo acto de publicación de las listas definitivas de admitidos se señalará la fecha de iniciación de la actividad académica, determinándose, asimismo, el plazo de formalización de matrícula.

Décima. 1. La asistencia a clase, tanto respecto de las enseñanzas teóricas como respecto de las prácticas, será condición indispensable para la obtención del correspondiente diploma de aptitud, determinando la acumulación de más de diez faltas de asistencia, la pérdida de todos los derechos del alumno incluida el importe de la matrícula.

2. Igualmente causarán baja, con pérdida de todos los derechos y matrícula, los alumnos cuyo rendimiento no sea satisfactorio a su conducta académica adecuada.

Onceava. El número y tipo de pruebas que habrán de seguir y superar los alumnos para la obtención del diploma de aptitud, serán determinados, conjuntamente, por la Dirección Gerencia del S.A.S. y la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987.- El Director Gerente, Agustín Ortega Limón.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don de nacionalidad
nacida el domiciliada en
calle n° D.P.
con el D.N.I. número en posesión del título de
..... a V.I.

Expone: Que deseando participar en el curso de Médicos de Empresa, a celebrar en la Escuela de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Cádiz, en el cupo de plazas para

Nacionales
Extranjeros, Cuerpo de Sanidad Militar, Centros de Salud y Programas de Salud Laboral
y aceptando todas y cada una de las condiciones expresadas en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 21 de septiembre de 1987.

Suplica a V.I.: Admita la presente solicitud y documentación adjunta, a fin de poder tomar parte en el curso indicado.

..... a de de 198..
(firma)

Ilmo. Sr. Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz. Avda. M^o Auxiliadora, n° 2 - 11009 Cádiz.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES

1. Méritos académicos:	Puntuación
Sobresaliente (por cada una de las asignaturas en Licenciatura o Doctorado)	0,20.
Sobresaliente con matrícula de honor (por cada una de las asignaturas en Licenciatura o Doctorado)	0,50.
No se puntuarán las calificaciones obtenidas en Religión, Moral Profesional, Deontología, Educación Física, Formación Política e Idiomas.	
Sobresaliente en Licenciatura	1,00.
Premio extraordinario en Licenciatura	3,00.
Título de Doctor	3,00.
Sobresaliente en Doctorado	1,00.
Premio extraordinario en Doctorado	3,00.

2. Méritos profesionales en Medicina del Trabajo:

2.1. Cursos de Medicina del Trabajo.

Sólo se valorarán los cursos de Medicina del Trabajo realizados en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo, Escuelas Profesionales de Medicina del Trabajo de la Universidad o del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, con certificación o diploma oficial.

Cada curso (máximo valorable tres cursos) 1,00 puntos.

2.2. Trabajos científicos en Medicina del Trabajo:

Sólo se valorarán los trabajos científicos sobre Medicina del Trabajo publicados en revistas científicas españolas o extranjeras. Para su valoración deberán presentarse separatas o fotocopias legalizadas o compulsadas de los trabajos de Medicina del Trabajo ya publicados.

Se concederá una puntuación de cero a tres puntos, según la calidad del trabajo realizado, a juicio de la Comisión de Admisión.

2.3. Servicios prestados en Servicios Médicos de Empresa:

Sólo se valorarán los servicios prestados como Médico en Servicios Médicos de Empresa con carácter interino, eventual o contratado, de duración superior a un año, que se están desempeñando en la fecha en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El mérito se acreditará exclusivamente por certificación oficial de la Organización de los Servicios Médicos de Empresa en la que consten los mencionados requisitos 5,00 puntos.

3. Méritos en relación con la antigüedad en la terminación de la carrera de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Aprobada la última asignatura en el curso académico 1986-87.

Puntuación: 3,00.

Aprobada la última asignatura en el curso académico 1985-86.

Puntuación: 2,00.

Aprobada la última asignatura en el curso académico 1984-85.

Puntuación: 1,00.

4. Méritos por servicios prestados a la Seguridad Social:

Médicos con nombramiento interino, eventual o contratado en la Seguridad Social. El mérito se acreditará por certificación oficial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, Gerencia Provincial del S.A.S. o Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de la provincia que corresponda, en la que conste la fecha del nombramiento y el tiempo de prestación de los servicios.

Por cada mes de servicio (hasta un máximo de cinco puntos) 0,50 puntos.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar durante la campaña 1987-88.

El sacrificio de cerdos para consumo exclusivamente familiar es una práctica extendida en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal actividad se configura como una excepción al régimen general regulado por el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre (BOE de 4 de febrero de 1977), según lo previsto en su artículo 10, y ello hace necesario proceder a la determinación de las condiciones y requisitos para el sacrificio de aquellos animales, de tal forma que quede garantizado, en todo caso el adecuado control sanitario.

En consecuencia, este Servicio Andaluz de Salud ha tenido a bien resolver:

Primero. La campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar se desarrollará a partir de la publicación de la Presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hasta el 30 de abril de 1988, inclusive.

Segundo. 1. Dichas campañas serán autorizadas por las Gerencias Provinciales del S.A.S. a solicitud de los Alcaldes de los respectivos Municipios.

2. En las solicitudes de autorización deberán figurar, necesariamente, los siguientes datos:

a) Justificación de la necesidad de la campaña.

b) Organización de la misma y forma en que se va a desarrollar.

c) Recursos personales y materiales para el desarrollo de la campaña, siendo imprescindible disponer, entre estos últimos, de un triquinoscopia.

3. Las Gerencias Provinciales concederán la oportuna autorización, si procede, o bien propondrán las modificaciones que se

estimen necesarias, condicionando al cumplimiento de las mismas la concesión de la autorización.

Tercero. Corresponderá a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivos términos municipales, la organización de la campaña, asumiendo la responsabilidad de su desarrollo.

Cuarto. En aquellos Municipios o agrupaciones de los mismos, que dispongan de mataderos, los cerdos serán sacrificados en dicha instalación. En otro caso, se autorizará por el Ayuntamiento el sacrificio en los domicilios particulares, poniéndose, en tal supuesto, a disposición del Veterinario Titular, un local de inspección acondicionado para la realización del examen micrográfico.

Quinto. En todo caso, será de obligado cumplimiento lo preceptuado en el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, en cuanto sea de aplicación a la materia objeto de la presente Resolución, así como el Reglamento de Epizootias y disposiciones concordantes.

Sexto. Los veterinarios habrán de realizar necesariamente las siguientes actividades:

1. Reconocimiento de los cerdos vivos destinados al sacrificio.
2. Inspección de la canal y de los vísceras.
3. Análisis micrográficos.

4. Comprobación de que los decomisos parciales o totales, que se originen como consecuencia del reconocimiento practicado, son destruidos en su totalidad, de forma tal que no puedan ser vehículo de enfermedades tanto zoonóticas como epizooticas.

Asimismo deberán remitir informe sobre las incidencias epizooticas, del cual se dará traslado a la Sección de Sanidad Animal de la Delegación Provincial de Agricultura que corresponda.

Séptimo. El número de cerdos a sacrificar por cada familia será autorizado por el Alcalde, en función de las necesidades de consumo de cada uno de ellas.

Octavo. 1. Los productos obtenidos de los animales sacrificados conforme a lo previsto en la presente Resolución, se destinarán exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos ya sean frescos, cocidos o curados.

2. Asimismo, queda prohibido destinar las canales, jamones, paletillas, despiece, embutidos y vísceras de estos cerdos (en fresco, cocidos o curados) al abastecimiento de carnicerías, industrias cárnicas, u otros establecimientos de venta directa o indirecta al público, aun cuando de los mismos fuese el titular alguno de los miembros de la familia que realice el sacrificio de cerdos conforme a las previsiones de la presente Resolución.

3. A los efectos anteriores, los Veterinarios Titulares no expedirán documento alguno que ampare la circulación y venta de dichos productos.

Noveno. 1. Concluida la campaña, y dentro del mes de mayo de 1988, los Veterinarios Titulares remitirán a las respectivas Gerencias Provinciales un resumen de las incidencias y desarrollo de las mismas.

2. A su vez, las citadas Gerencias Provinciales enviarán a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud en el mes de junio de 1988 un resumen del desarrollo de la campaña en la provincia respectiva, señalándose: Municipios donde se ha realizado, número de cerdos sacrificados en cada Municipio, con determinación de los que fueron en mataderos y en domicilios particulares, decomisos totales y parciales habidos y sus causas.

Décimo. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución, cometidas tanto por particulares como por industrias, serán sancionadas conforme a lo previsto en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Décimo primero. Por las Gerencias Provinciales del Servicio Andalúz de Salud se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 1987.- El Director Gerente, Agustín Ortega Limón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de octubre de 1987, por la que se hacen públicas las bases del Programa de formación de personal investigador en empresas de Andalucía.

Dentro del Acuerdo de Concertación Social suscrito entre la Junta de Andalucía y la Unión General de Trabajadores (24 de julio de 1987) y del Acuerdo Marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Confederación de empresarios de Andalucía (14 de octubre de 1987) se establece la necesidad de promover la Formación de Personal Investigador en Empresas para potenciar los nexos entre la investigación y el desarrollo industrial, al mismo tiempo que se facilita a los titulados universitarios un complemento experimental a su formación académica.

Con el fin de alcanzar el objetivo expuesto, se requiere establecer las bases de este programa y el procedimiento para la selección de líneas de investigación o incluir en el mismo.

Por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Lo presente Orden, establece las bases generales del Programa de Formación de Personal Investigador en Empresas, que serán desarrolladas mediante conciertos particulares, entre la Consejería de Educación y Ciencia, y las empresas seleccionadas de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de esta Orden.

Segundo. Las bases de cooperación para la Formación de Personal Investigador en Empresas, serán las siguientes:

a) La formalización de conciertos se realizará, conforme a las condiciones fijadas en la presente Orden, entre el representante que designe la Consejería de Educación y Ciencia y el representante legal de la Empresa donde el becario vaya a realizar su formación investigadora.

b) El programa será de aplicación para aquellos titulados y diplomados universitarios seleccionados que manifiesten por escrito su conformidad para la realización del trabajo de investigación.

c) El becario realizará un trabajo de investigación de su especialidad en una Empresa de un sector afín en los términos establecidos por la presente Orden.

d) La Empresa designará al Director del Trabajo de Investigación del becario, que deberá estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

e) El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la Empresa que haya suscrito el concierto ni con la Junta de Andalucía.

f) El objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de esas situaciones, deberá comunicarse con la suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y los de la Empresa donde éste vaya a desarrollar sus actividades.

g) La realización del trabajo de investigación por el becario en la Empresa, no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en algunas de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

h) La Empresa observará las normas de seguridad e higiene correspondientes durante la realización del trabajo de investigación del becario.

i) La Empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios serán seleccionados previa Convocatoria Pública y asignados a las Empresas correspondientes para la realización de un trabajo de investigación específico dentro de las líneas de investigación relacionadas par éstas.

Cuarto. Las becas tendrán una dotación de 73.000 pesetas mensuales y un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.

Dicha dotación será aportada por la Consejería de Educación y Ciencia y la Empresa en los porcentajes que se establezcan en los conciertos particulares en función del número de becarios, número de trabajadores de la Empresa, tamaño del equipo I + D, etc.

En todo caso la Consejería de Educación y Ciencia, cubrirá al menos el 50% de la dotación mensual y el coste total del seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.

Quinto. Las Empresas interesadas en participar en este programa de Formación de Personal Investigador, habrán de presentar en el registro de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Avda. República Argentina nº 21, 3º. 41071 - Sevilla, o conforme a los Artículos: 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, la siguiente documentación:

a) Copia de la escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o del Documento Nacional de Identidad, en caso de empresario individual.

b) Relación de líneas de investigación que se desarrollarían en la Empresa.

c) Enumeración sucinta de los medios disponibles para el desarrollo del programa.

d) Número de becarios a los que se desea acoger.

e) Porcentaje del importe de las becas que se compromete a cubrir la Empresa.

Sexto. Para seleccionar las líneas de investigación y las Empresas que formarán parte del Programa, se constituirá una Comisión de Selección presidida por el Director General de Universidades e Investigación, en la que participarán representantes de la C.E.A. y la U.G.T.

Séptimo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se indican los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo incluidos en el catálogo que figura en la Resolución Rectoral de fecha 19.12.86.

Una vez cumplidos los trámites señalados por el Estatuto de la Universidad de Córdoba, aprobado por Real Decreto 184/85, de 31 de julio, y los acuerdos de la Junta de Gobierno de 10.07.87 y del Consejo Social de fecha 6.11.87,

Este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Publicar la Relación de Puestos de Trabajo incluidos en el Catálogo aprobado en su día para el personal de Administración y Servicios de esta Universidad de Córdoba con indicación de los complementos específicos que corresponden.

Segundo. La presente Resolución será de aplicación desde esta fecha.

Córdoba, 7 de noviembre de 1987.- El Rector, Antonio Martín Martín.

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA CON EXPRESION DEL NUMERO DE DOTACIONES, NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECIFICO EN MILES DE PESETAS ANUALES.

UNIDAD ORGANICA * * * COMPLEMENTO ESPECIFICO *
DENOMINACION PUESTO * DOTAC. * GRUPOS * NIVEL * CLAVES * CUANTIA ANUAL * OBSERVACIONES
* R F D I *

SERVICIOS CENTRALES

GERENCIA

GERENTE	1	A	29	X	X	X	X	735.517	(*)
VICEGERENTE	1	A	27					Pendiente asignación.	(*)
SECRETARIO PUESTO NIVEL 29	1	D	13					Pendiente asignación.	(*)
SECRETARIO PUESTO NIVEL 27	1	D	10					Pendiente asignación.	

INTERVENCIÓN Y CONTROL INTERNO

JEFE DE SERVICIO	1	A,B	26	X	X	X	X	619.384	(*)
JEFE NEGOCIADO	1	C,D	14					Pendiente asignación.	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10					Pendiente asignación.	

ASESORIA JURIDICA

LETRADO ASESOR	1	A,B	26					Pendiente asignación.	(*)P.S.Ledo.Derecho
JEFE NEGOCIADO	1	C,D	14					Pendiente asignación.	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10					Pendiente asignación.	

SERVICIOS SECRETARIAS

(Asuntos generales, alumnado e información)

JEFE DE SERVICIO	1	A,B	26					Pendiente asignación.	(*)
JEFE DE EQUIPO	1	D	10					Pendiente asignación.	

SECRETARIA GENERAL DE CARGOS E INFORMACION

JEFE DE SECCION	1	A,B	24	X	X	X	X	541.979	(*)
JEFE NEGOCIADO	2	C,D	14					Pendiente asignación.	(*)
SECRETARIA DE CARGOS	3	D	13	X	X	X	-	206.488	(*)
SECRETARIA DE CARGOS	4	D	13	X	X	-	-	37.543	(*)
JEFE DE EQUIPO	2	D	10					Pendiente asignación.	
AUXILIAR	2	D	6					Pendiente asignación.	

UNIDAD ORGANICA * * * COMPLEMENTO ESPECIFICO *
DENOMINACION PUESTO * DOTAC. * GRUPOS * NIVEL * CLAVES * CUANTIA ANUAL * OBSERVACIONES
* R F D I *

SECRETARIA CENTRAL, ALUMNADO, INFORMACION Y ASUNTOS GENERALES

JEFE DE SECCION	1	A,B	24	X	X	X	X	627.979	Jornada Partida (*)
JEFE NEGOCIADO ALUMNOS	1	C,D	16	X	X	X	-	369.919	Jornada Partida.
JEFE NEGOCIADO BECAS E INFORMACION	1	C,D	16	X	X	X	-	369.919	Jornada Partida.
JEFE NEGOCIADO TITULOS Y DIPLOMAS	1	C,D	14	X	X	X	-	318.280	Jornada Partida.
JEFE MES. SECRETARIA CENTRAL	1	C,D	16	X	X	X	-	369.919	Jornada Partida.
JEFE DE EQUIPO	6	D	10	X	X	X	-	240.889	Jornada Partida.
AUXILIAR	4	D	8	X	X	X	-	240.889	Jornada Partida.
AUXILIAR	4	D	6	X	X	X	-	240.889	Jornada Partida.

GESTION ECONOMICA, PROGRAMACION E INVERSIONES

JEFE DE SERVICIO	1	A,B	26					Pendiente asignación.	(*)
JEFE DE EQUIPO	1	D	10					Pendiente asignación.	

CONTABILIDAD

JEFE DE SECCION	1	A,B	24					Pendiente asignación.	(*)
JEFE NEG. CONTABILIDAD	1	B,C	18	X	X	X	-	335.518	
JEFE NEG. RENDICION CUENTAS ESTADISTICA Y ARCHIVO	1	C,D	16					Pendiente asignación.	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10	X	X	X	-	154.889	
JEFE DE EQUIPO	3	D	10	X	X	-	-	28.162	
AUXILIAR	1	D	8	X	X	X	-	154.889	
AUXILIAR	1	D	8	X	X	-	-	28.162	
AUXILIAR	2	D	6	X	X	-	-	28.162	

UNIDAD ORGANICA * * * COMPLEMENTO ESPECIFICO *
DENOMINACION PUESTO * DOTAC. * GRUPOS * NIVEL * CLAVES * CUANTIA ANUAL * OBSERVACIONES
* R F D I *

INFORMATICA CONTABLE Y CONTROL PRESUPUESTARIO

JEFE DE SECCION	1	A,B	24	X	X	X	X	541.979	(*)P.S.Titul.Superior y experto en Informática contable.
JEFE NEG. INFORMATICA CONTABLE	1	B,C	18	X	X	X	-	335.518	P.S.Experto en Informática contable.
JEFE NEG. CONTROL E INF. PRESUPUESTARIA	1	B,C	18	X	X	-	-	61.003	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10	X	X	X	-	154.889	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10	X	X	-	-	28.162	
AUXILIAR	2	D	8	X	X	-	-	28.162	

GESTION DE COSROS, PAGOS E INVERSIONES

JEFE DE SECCION	1	A,B	24	X	X	X	X	541.979	(*)
JEFE NEGOCIADO CONTRATACION E INVERS.	1	B,C	18	X	X	-	-	61.003	
JEFE NEGOCIADO INGRESOS	1	C,D	14	X	X	-	-	42.233	
JEFE NEG. PAGOS	1	C,D	14	X	X	X	-	232.280	
JEFE DE EQUIPO	3	D	10	X	X	-	-	28.162	
AUXILIAR	4	D	8	X	X	-	-	28.162	
AUXILIAR	3	D	6	X	X	-	-	28.162	

PERSONAL, HABITACION Y CAJA

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SERVICIO	1	A,B	26	I I I I	619.384	(*)
JEFE DE EQUIPO	1	D	10		Pendiente asignación.	

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SECCION	1	A,B	24	I I I I	541.979	(*)
JEFE NEGOCIADO	1	E,C	18	I I - -	61.103	
GESTION-PERSONAL	1	E,C	18	I I - -	61.103	
JEFE NEG. PROV.	1	C,D	16	I I - -	51.622	
PLAZAS DOCT.	1	C,D	14	I I - -	42.233	
PUESTO TRABAJO N.14	1	D	10	I I I -	154.667	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10	I I - -	28.162	
AUXILIAR	3	D	8	I I - -	28.162	
AUXILIAR	2	D	6	I I - -	28.162	

PERSONAL-GESTION

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SECCION	1	A,B	24	I I I I	541.979	(*)
JEFE NEGOCIADO	1	E,C	18	I I - -	61.103	
GESTION-PERSONAL	1	E,C	18	I I - -	61.103	
JEFE NEG. PROV.	1	C,D	16	I I - -	51.622	
PLAZAS DOCT.	1	C,D	14	I I - -	42.233	
PUESTO TRABAJO N.14	1	D	10	I I I -	154.667	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10	I I - -	28.162	
AUXILIAR	3	D	8	I I - -	28.162	
AUXILIAR	2	D	6	I I - -	28.162	

HABITACION Y PAGADORIAS

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SECCION	1	A,B	24		Pendiente asignación.	(*)
JEFE NEGOCIADO	1	C,D	16	I I I -	283.919	
HABITACION Y CAJA	1	C,D	16	I I I -	283.919	
JEFE NEGOCIADO	1	C,D	16		Pendiente asignación.	
SEGURIDAD SOCIAL	1	D	10	I I I -	154.667	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10	I I - -	28.162	
AUXILIAR	2	D	8	I I - -	28.162	

CONSEJO SOCIALSECRETARIA

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SECRETARIA	1	C,D	16	I I I -	283.919	
AUXILIAR	1	D	6	I I - -	28.162	

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SECCION	1	A,B	24		Pendiente asignación.	(*)
JEFE NEGOCIADO	1	E,C	18	I I - -	61.103	
GESTION-PERSONAL	1	E,C	18	I I - -	61.103	
JEFE NEG. PROV.	1	C,D	16	I I - -	51.622	
PLAZAS DOCT.	1	C,D	14	I I - -	42.233	
PUESTO TRABAJO N.14	1	D	10	I I I -	154.667	
JEFE DE EQUIPO	1	D	10	I I - -	28.162	
AUXILIAR	3	D	8	I I - -	28.162	
AUXILIAR	2	D	6	I I - -	28.162	

CENTROS DEPENDIENTESBIBLIOTECA CENTRAL

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR	1	A,B	24		Pendiente asignación.	(*) P.S. Escala facultativos Archivos y Bibliotecas.

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
AYUDANTE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4	B,C	14	I I I -	232.280	
AUXILIAR	4	D	8		Pendiente asignación.	

DEPARTAMENTOS

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR	42	D	6	I I - -	28.162	

CENTROS

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SECRETARIA	7	C,D	16	I I I -	283.919	
JEFE DE SECRETARIA	3	C,D	14	I I I -	232.280	
AYUDANTE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	18	B,C	14	I I I -	232.280	
JEFE DE EQUIPO	20	D	10	I I - -	28.162	
AUXILIAR	6	D	8	I I - -	28.162	
AUXILIAR	2	D	6	I I - -	28.162	

C.C.I.E.

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE EQUIPO	1	D	10	I I - -	28.162	

CENTRO DE CALCULO

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR	2	D	6		Pendiente asignación.	

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SECRETARIA	1	C,D	14	I I - -	42.233	

I.C.E.

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SECRETARIA	1	C,D	14	I I - -	42.233	

SUBALTERNOS

UNIDAD ORGANICA	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	CLAVES	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
PORTERO MAYOR	4	E	8	I I I -	205.068	A extinguir por laborización.
SUBALTERNADO	4	E	7	I I I -	181.080	Idea.
SUBALTERNADO	11	E	5	I I I -	181.068	Idea.

CLAVES UTILIZADAS

A) "DOTAC.".- Número de puestos iguales.

B) "COMPLEMENTO ESPECIFICO", "CLAVES".- << R >>: Responsabilidad; << F >>: Dificultad; << D >>: Dedicación; << I >>: Incompatibilidad.

C) "OBSERVACIONES", Notas.- << (*) >>: Puestos que se proveeran por el sistema de libre designación.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 94 de 10 de noviembre de 1987.

- 2.596 - POSADAS, CLUB FUTBOL - Posadas(CO)
- 2.597 - CLUB SIETE HERMANOS - Córdoba
- 2.598 - RECREATIVO OSCUS, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.599 - CLUB DEPORTIVO ELECTROMECANICAS - Córdoba
- 2.600 - CLUB DEPORTIVO ANDALUCIA - Córdoba
- 2.601 - CLUB ATLETICO SAN LORENZO - Córdoba
- 2.602 - RACING, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.603 - IMPERIAL, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.604 - GOLONDRINA, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.605 - RESCATADO, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.606 - AGRUPACION DEPORTIVA ANTONIO CANERO, Córdoba
- 2.607 - CLUB FUTBOL POLICIA MUNICIPAL - Córdoba
- 2.608 - CLUB FUTBOL ADAMUZ - Adamuz (CO)
- 2.609 - CLUB DEPORTIVO ARCANGEL - Córdoba
- 2.610 - SPORTING, CLUB DEPORTIVO - Córdoba
- 2.611 - A.D. GRUPO EMPRESA ECOPRIX - Huerca de Almería
- 2.612 - CLUB SALESIANAS SAN VICENTE - Sevilla
- 2.613 - CLUB FUTBOL JESUS OBRERO - Córdoba
- 2.614 - VIÑUELA, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.615 - RECREATIVO CORDOBA, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.616 - CLUB ATLETICO CASTREÑO - Castro del Rio(CO)
- 2.617 - CLUB DEPORTIVO FRAY ALBINO - Córdoba
- 2.618 - CORDOBA, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.619 - DEPORTIVO MONTORO, CLUB FUTBOL - Montoro(CO)
- 2.620 - CLUB DEPORTIVO SAN JOSE OBRERO - Córdoba
- 2.621 - AMDESA AGRUPACION DEPORTIVA - Lucena(CO)
- 2.622 - CLUB DEPORTIVO EGABRENSE - Cabra(CO)

- 2.623 - JARDIN, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.624 - ZOCO, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.625 - CLUB DEPORTIVO SAN JUAN DE DIOS - Córdoba
- 2.626 - CLUB ATLETICO CORDOBES - Córdoba
- 2.627 - VILLA FRANCA, CLUB FUTBOL - Villanueva Duque(CO)
- 2.628 - CLUB DEPORTIVO EL HIGUERON - El Higueron(CO)
- 2.629 - CLUB DEPORTIVO DOÑA MENCIA - Doña Mencía(CO)
- 2.630 - CLUB FUTBOL SANTUARIO FUENSANTA - Córdoba
- 2.631 - CLUB DEPORTIVO SIMAGO - Córdoba
- 2.632 - RUTE, CLUB FUTBOL - Rute(CO)
- 2.633 - CLUB DEPORTIVO LA UNION - Córdoba
- 2.634 - UNION DEPORTIVA LA VOZ - Córdoba
- 2.635 - REAL UNION DEPORTIVA LA CARLOTA - La Carlota(CO)
- 2.636 - CLUB DEP. VILLANUEVA DEL DUQUE - Villanueva Duque(CO)
- 2.637 - NARANJITOS, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.638 - CAMPO LA VERDAD, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.639 - CLUB LINCOLN JEANS CENTER FUTBOL SALA - Córdoba
- 2.640 - SAN ALBERTO MAGNO, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.641 - A.D. SAN EULOGIO - Córdoba
- 2.642 - CLUB CORREDERA FUTBOL SALA - Córdoba
- 2.643 - CLUB DEPORTIVO PONTANES - Puente Genil(CO)
- 2.644 - CLUB FUTBOL BAENA ATLETICO - Baena(CO)
- 2.645 - VILLA DEL RIO, CLUB FUTBOL - Villa del Rio(CO)
- 2.646 - CLUB DEPORTIVO VICTORIA - Córdoba
- 2.647 - VILLAVICIOSA, CLUB FUTBOL - Villaviciosa(CO)
- 2.648 - ARCO BAJO FUTBOL SALA - Córdoba
- 2.649 - CLUB DEPORTIVO DOS TORRES - Dos Torres(CO)
- 2.650 - GISPERT FUTBOL SALA - Córdoba
- 2.651 - CLUB DEPORTIVO AÑORA - Añora(CO)
- 2.652 - AGRUPACION DEPORTIVA HUERCAL - Huercal Almería
- 2.653 - CEASA, CLUB FUTBOL - Encinas Reales(CO)
- 2.654 - CLUB ATLETICO JUVENTUD - Córdoba
- 2.655 - GRUPO EMPRESA BUTANO, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.656 - CLUB VIAJES AEROMUNDO - Córdoba
- 2.657 - CLUB FUTBOL AZAHARA - Córdoba
- 2.658 - HINOJOSA, CLUB FUTBOL - Hinojosa Duque(CO)
- 2.659 - CLUB DEPORTIVO ALCOLEA - Alcolea(CO)
- 2.660 - CENTAURO, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.661 - CONSTANCIA, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.662 - R. CLUB DEP. J. MONTEMAYOR - Montemayor(CO)
- 2.663 - UNION DEPORTIVA NARANJO - Villar Jordana(CO)
- 2.664 - CLUB ATLETICO LUCENTINO - Lucena(CO)
- 2.665 - ATLETICO DON BOSTO, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.666 - CLUB DEPORTIVO ALCAZAR - Córdoba
- 2.667 - CLUB ESCUDERIA MEZQUITA - Córdoba
- 2.668 - CLUB DEPORTIVO SENRAUTO COMPETICION - Cádiz
- 2.669 - S.D. PESCA LA INMACULADA - Bailén (JA)
- 2.670 - CLUB POLIDEPORTIVO ALMERIA - Almería
- 2.671 - CLUB ATLETICO LOS BARRIOS - Los Barrios (CA)
- 2.672 - ASOCIACION DEPORTIVA CASERIA DE MONTIJO - Granada
- 2.673 - CLUB JUVENTUD-COPASA FUTBOL SALA - Almería
- 2.674 - CLUB DE AJEDREZ NEVADA - Granada
- 2.675 - SD. COLUMBICULTORA NTRA. SRA. DEL ROSARIO - Rota (CA)
- 2.676 - CLUB DEPORTIVO SAN ROQUE - San Roque (CA)
- 2.677 - HUEVAR, CLUB FUTBOL - Huevar (SE)
- 2.678 - CLUB CIUDAD DE ALMERIA - Almería
- 2.679 - SENECA, CLUB FUTBOL - Córdoba
- 2.680 - CLUB DE CAMPO DE TIRO TARDIGUERA - Albox (AL)
- 2.681 - PEÑA LOS QUINCE DE CAÑERO - Córdoba
- 2.682 - MONTIELA, CLUB FUTBOL - Santaella(CO)
- 2.683 - CLUB A.V. UNION DE LEVANTE - Córdoba

Sevilla, 9 de noviembre de 1987.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado La Terrera del Reloj, en Dehesos de Guadix, término municipal de Guadix (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «La Terrera del Reloj», en Dehesos de Guadix, término municipal de Guadix (Granada), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Guadix que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación, o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, en tales zonas, con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO DE «LA TERRERA DEL RELOJ»

El yacimiento se encuentra emplazado en un cerro localizado en el extremo occidental de la depresión Baza-Huésca, en el paraje denominado «Los Cortijillos».

En la ladera sureste del cerro, muy escarpado, se emplazó el asentamiento prehistórico en terrazas superpuestas. Hasta el momento se han documentado seis terrazas sobre las que se construyeron las viviendas. Bajo éstas aparecen sepulturas individuales, en fosas, con sus correspondientes ajuars.

Este poblado, cronológicamente, hay que situarlo en la Edad del Bronce y pertenece a la cultura de El Argar.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA POR LA INCOACION:

El yacimiento se ubica en la parcela Norte de la Vega de Tamajares, dentro del Polígono 6, parcela 1; ocupando una superficie de 3.750 metros cuadrados.

Limita al Norte, Sur y Este con la misma parcela (Políg. 6, parcela 1) donde se encuentra ubicado el yacimiento y al Oeste con el río Guadiana Menor.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio de la Marquesa de Las Escalonias, en Antequera (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de la Marquesa de Las Escalonias, en Antequera (Málaga), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Antequera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, en tales zonas, con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período

de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL PALACIO DE LA MARQUESA DE LAS ESCALONIAS:

Construido a comienzos del siglo XVII, al exterior el Palacio articula su fachada en dos plantas y un amplio ático o sobrado que se dividen verticalmente en cinco calles. Dos ejes más luno en cada extremo) fueron añadidos a la construcción en época posterior, rompiendo, en cierta medida, el carácter unitario original de la fachada.

La portada situada en el centro de la fachada, es un interesante ejemplo de la arquitectura manierista andaluza. Posee dos cuerpos, el inferior con pilastras almohadilladas, mientras que el segundo dispone pilastras cajeadas, entablamento y frontón triangular decorado con tacos. Estas pilastras se coronan, a manera de capiteles, con grandes triglifos, más volados en su parte inferior y umbreados de gotas.

En el resto de la fachada se dispone toda una articulación para guarnecer los vanos de ventanas y balcones, configurando una muestra de las denominadas «fachadas-armazón», tan característica de la arquitectura antequerana.

En el interior y tras el zaguán se dispone un patio que presenta una sola ala de galerías, la del testero de la calle, en la que se disponen tres logias superpuestas con columnas toscanas y arcos de medio punto en planta baja y principal y arquivolta en el último piso. Estas galerías quedan abiertas a un jardín de fuerte sabor romántico, rehecho a comienzos de nuestro siglo.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO:

El entorno afectado por la incoación del Palacio de la Marquesa de Las Escalonias, iría desde la esquina que el inmueble define entre las calles Pasillas y Alvaro de Toledo, llegando, en esta última, hasta los límites de su propio jardín y en la anterior comprendiendo la parcela colindante al inmueble.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de grupos teatrales seleccionados en el concurso de ayudas a la producción para grupos teatrales. 1987, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto hacer pública la relación de grupos teatrales seleccionados por el Jurado constituido al efecto de conformidad con las Bases Quinta y Sexta de la Orden de 8 de julio de 1987 por la que se convoca el Concurso de ayudas a la producción para grupos teatrales 1987.

GRUPO	ESPECTACULO	PRESUPUESTO PTAS.	AYUDA/PTS.
Brotes de Olivo	«Comenzó en Nazaret»	345.000	200.000
Hiedra	«Otra historia de Caperucita»	600.000	150.000
La zaranda	«Vinagre de Jerez»	4.850.000	1.000.000
Kábala	«S.O.S.»	4.774.993	1.000.000
Teatro Instante	«La merienda de los generales»	5.615.000	1.550.000
Teatro del Sur	«El adefesio»	7.236.500	600.000
Empatia	«Las cigüeñas caídas del paraíso»	888.000	350.000
Acuario	«Entra si te atreves»	4.242.265	1.000.000
Brea Teatro	«Toque de queda»	4.624.900	600.000
Málaga Dance Theater	«Rasgos 88»	7.273.200	800.000
Teatro Alhoja	«Prohibido seducir a los casados»	500.000	200.000
Atalaya	«La rebelión de los objetos»	10.090.000	2.000.000
Derrape	«Historias de perfil»	9.353.784	2.000.000
Díptico Atroz	«Orquesta de señoritas»	4.587.475	1.000.000
El Globo	«La mansión encantada»	11.230.050	1.700.000
El Llano	«La madre que te parió»	755.600	200.000
Expandian	«Rinconete y Cortadillo»	3.675.000	800.000
Esperpento	«El inspector»	14.060.852	2.000.000
Traje Artaud	«Matemáticas»	2.542.870	1.000.000
Peppe Lui	«Gea»	3.503.820	600.000
La Pupa	«Bestiario»	4.580.000	700.000
Títeres Atiza	«¿Te cuento un cuento?»	2.049.567	550.000

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1142/87).

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta con trámite de admisión previa de la obra que a continuación se especifica:

Nº Expte: 525/87.

Título: Ejecución del centro de recepción de Sanlúcar de Barrameda.

Presupuesto del contrato: 33.159.980 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 1, 2, 4, 6, 8, y 9; Categoría d.

Fianza provisional: 663.200 pesetas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de

la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula nº 9.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.1.2 y anexo nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», de conformidad con la cláusula 9.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avenida de Eritaña nº 2, en Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de noviembre de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica que se cita, mediante el sistema de concurso (PD. 1143/87).

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar mediante el sistema de concurso la asistencia técnica que a continuación se especifica:

Nº Expte: 487/87.

Título: Localización y proyecto de planta de tratamiento de residuos industriales.

Presupuesto del contrato: 20.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: cinco meses.

Clasificación requerida: Grupo A y B.

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula nº 5.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», se ajustará al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avenida de Eritaña nº 2, en Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de noviembre de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación

de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1144/87).

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso con trámite de admisión previa de la obra que a continuación se especifica:

Nº Expte: 486/87.

Título: Proyecto y ejecución de un laboratorio móvil para medidas de emisión de efluentes gaseosos.

Presupuesto del contrato: 27.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Clasificación requerida: Grupo I; Subgrupo 8; Categoría e.

Fianza provisional: 540.000 pesetas.

Exposición del expediente: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula nº 9.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.1.2 y anexo nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avenida de Eritaña nº 2, en Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de noviembre de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso (PD. 1145/87).

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso de la obra siguiente:

Nº Expte: 517/87.

Título: Proyecto y ejecución de obra de la estación depuradora por lagunado de aireación en Casabermeja (Málaga).

Presupuesto del contrato: 43.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo B; Categoría e.

Fianza provisional: 860.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula nº 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados y en la forma que se determina en

la cláusula 10.3.2 y anexo nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», de conformidad con la cláusula 10.3.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 4. «Proyecto de la obra», según lo dispuesto en la cláusula 10.3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avenida de Eritaña nº 2, en Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de noviembre de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bong.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa y tramitación anticipada (PD. 1141/87).

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

SEVILLA

Obras de la construcción de la Industria de Artes Gráficas en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial de la Isla.

Presupuesto de contrata: Noventa y un millones ciento veinticinco mil setecientos ochenta pesetas (91.125.780 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses (12).

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo: 2, 4, 6, 7, 8, 9; Categoría: e.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros resúmenes y demás documentación, serán expuestos para su examen en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia (calle Alfonso XII, nº 17), durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas. Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación oficial del presente anuncio y terminará el día 28 de diciembre o las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de la Presidencia (sita en la Sede antes citada). No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Los siguientes documentos:

Sobre nº 1, «Documentación Administrativa», las señaladas y en la forma que se determina en la cláusula 8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2, «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3, «Proposición económica», las señaladas y en la forma que se determina en la cláusula 8.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizó por la Mesa de Contratación el día 29 de diciembre a las 11 horas en la Sala de Juntas del Edificio de la Consejería (calle Alfonso XII, nº 17).

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de febrero de 1983, quedando condicionada su efectividad a la fiscalización, en su día, de conformidad.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.— El Viceconsejero, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se anuncia el concurso para la contratación del suministro e instalaciones del equipamiento técnico del Centro de Radio y Televisión de Andalucía, sito en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (PD. 1161/87).

Se anuncia Concurso para la adquisición e instalación del equipamiento técnico del Centro de Radio y Televisión de Andalucía, sito en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Presupuesto de contrata: 776.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 15.520.000 pesetas.

Exposición del expediente: los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares, de Condiciones Técnicas, Cuadros Resúmenes y demás documentación del expediente, podrá examinarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia (Servicio de Personal y Administración General), sita en la calle Alfonso XII nº 17, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horarios de oficina.

Plazo de presentación de proposiciones: comenzará al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante el plazo de 20 días hábiles.

Documentación a presentar por los licitadores: la documentación exigida en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los proposiciones económicas se ajustarán al modelo que figura en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: se realizó por la mesa de Contratación el día hábil siguiente al que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Declaración de urgencia: el presente expediente ha sido declarado de urgencia de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Contrato del Estado y artículo 90 del RD. 2528/86 de 28 de noviembre.

Tramitación anticipada: el presente expediente se acoja a la tramitación anticipada prevista en el artículo 4 del Decreto 196/87 de 26 de agosto.

Abono de los anuncios: los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 1987.— El Viceconsejero, Rafael Benavente García.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.

Esta Consejería en cumplimiento de lo establecido en las Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de las obras que a continuación se citan:

Expte.: GR-6-D/0-87 de construcción de tejado en Guardería Infantil «Virgen Inmaculada» en Granada.

Resolución de adjudicación definitiva: 10.11.87

Presupuesto de licitación IVA incluido: 6.728.411 Ptas.

Importe de adjudicación IVA incluido: 6.048.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: «Verde Mina, S.A.»

Expte.: GR-2/0-87 de construcción de Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Cullar (Granada).

Resolución de adjudicación definitiva: 10.11.87

Presupuesto de licitación IVA incluido: 18.543.651 Ptas.

Importe de adjudicación IVA incluido: 16.827.270 Ptas.

Empresa adjudicatario: «José Valdivieso Cano»

Sevilla, 10 de noviembre de 1987.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de equipamiento del hogar del pensionista Málaga-Trinidad (PD. 1158/87).

Se anuncia Concurso Pública para la adjudicación de equipamiento del Hogar del Pensionista Málaga Trinidad.

Tipo de licitación: 13.323.787 Ptas. IVA incluido.

Plazo de entrega: Seis (6) meses.

Fianza provisional: 266.476 Ptas.

Examen de la documentación:

Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Características Técnicas y relación de documentos para ofertar al concurso, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo

y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Málaga c/, Muelle Heredia, 26.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Celebración de la licitación:

Será a las 12 horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine el Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMIA

Datos del licitador:

a) Que está enterado del anuncio publicado por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial del Estado de fecha _____ por la que se convoca Concurso para adjudicar el contrato de suministro de _____

b) Que se encuentra de conformidad y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y el de Condiciones Particulares de este Concurso y cuantas obligaciones de éste se derive, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Se compromete a suministrar lo ofertado a los precios unitarios que se detallan:

d) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por considerar que pueden convenir a la realización del objeto del concurso:

(Lugar, fecha y firma)

Sevilla, 18 de noviembre de 1987.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, PD. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, del suministro que se cita.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 17 de noviembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social elava a definitiva la adjudicación del suministro que a continuación se cita, a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Expte.: CONS-8/E-87 Suministro de ocho vehículos automóviles para la Dirección General de Consumo, a la Empresa Sevilla Motor, S.A., por un importe de siete millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, IVA incluido (7.895.888 Ptas.).

Sevilla, 17 de noviembre de 1987.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa y tramitación anticipada (PD. 1156/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

JAEN

JA-1-J-127 «Acondicionamiento en la CC-325. Tramo: Belmez-Huelma. P.K. 40 al 52,3.

Presupuesto de Contrata: 304.131.496 Pts.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e

Grupo B, Subgrupo 1, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e

Fianza Provisional: 6.082.630 Pts.

MALAGA

JA-2-MA-110 «Acondicionamiento de la carretera C-341, P.K. 25 al 42».

Presupuesto de Contrata: 684.128.121 Pesetas.

Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación Requerida: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e

Fianza Provisional: 13.682.562 Pesetas.

JA-1-SE-403.1.C-1 «Proyecto de Desdoblamiento CN-334 de Sevilla a Málaga y Granada. PK. 89,850 al 107,260. Tramo: Osuna-Estepa».

Presupuesto de Contrata: 998.631.056 Pesetas.

Plazo de Ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación Requerida: Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e

Grupo B, Subgrupo 1, 2 y 3, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e

Fianza Provisional: 19.972.621 Pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24 de diciembre de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme a la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24 de febrero de 1983, quedando condicionada su efectividad a la fiscalización en su día de conformidad.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987.— El Director General, Jose Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, de la Direc-

cián General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1166/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa la obra que a continuación se especifica:

Obras correspondientes al Proyecto de dos Pasos Inferiores de Gálibo Restringido situados en los P.K. 121/078 y 121/566 en la línea de ferrocarril Bobadilla-Granada en Granada.

Presupuesto de contrata: 58.251.189 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

Grupo A, subgrupo 2, categoría d.

Grupo B, subgrupo 2, categoría c.

Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Fianza provisional: 1.165.024 pesetas.

Exposición del Expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de características y demás documentos estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la Dirección General de Transportes, sita en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de diciembre de 1987, a las 13 horas.

Documentación a presentar por los licitadores. Se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación Administrativa» los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada orden.

En el sobre nº 2: «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina la cláusula 6.1.3.

El adjudicatario de las obras, deberá presentar además cuando se le requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de diciembre de 1987 a las 11 horas en la sala del edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El expediente de las obras contempladas en este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Licencia Municipal: el abono de la licencia municipal correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso abierto para la adquisición de las viviendas que se indican (PD. 1167/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar, mediante el procedimiento de concurso abierto, las siguientes adquisiciones:

Adquisición de hasta 150 viviendas en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Los pliegos de bases que rigen el presente concurso, estarán expuestos para su examen en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en plaza de la Contratación, 3 de Sevilla y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas de diez a trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de

la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por Correo.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de diciembre de 1987, a las 13 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada adquisición, se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 4.1.1 del pliego de bases específica de cada obra.

Sobre nº 2 «Proposiciones económicas»: Con arreglo al modelo que se adjunta como anexo del pliego de bases que rige el concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de diciembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 17 de noviembre de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA-82/130) (PD. 1168/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Terminación-Urbanización de 24 viviendas en El Gastas (Cádiz), Expte.: CA-82/130.

Presupuesto ejecución: 42.117.128 ptas.

Plazo ejecución: 11 meses.

Fianza provisional: 842.343 ptas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, categoría D.

Estas obras han sido declaradas URGENTES por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 13.10.87.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de diciembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4 del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de diciembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de noviembre de 1987, por la que se anuncia subasta la contratación de las obras de implantación de maquinaria, equipos e instalaciones para Centro de pasteurización de leche de vaca y cabra con elaboración de quesos frescos y semicurados en Osuna (Sevilla) (PD. 1177/87).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca subasta por el procedimiento abierto para la contratación de las obras «Implantación de Maquinaria, Equipos e Instalaciones para Centro de Pasteurización de Leche de Vaca y Cabra con Elaboración de Quesos Frescos y Semicurados en Osuna (Sevilla), con un importe total de 154.170.660 Pts. I.V.A. incluido, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21-1º, de Sevilla, tlfno.: 45 99 99, Télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Subasta por procedimiento de licitación abierto.

3. Lugar de ubicación: Osuna (Sevilla).

4. Plazo de ejecución: Siete meses.

5. a) Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21-1º.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive; de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOJA o BOE.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de la República Argentina nº 21-1º.

c) Lengua o lenguas en las que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las 12 h. del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sábado se celebrará al día siguiente hábil y en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: Dispensada.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: Certificaciones mensuales.

10. Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: los previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Clasificación requerida:

Grupo I Subgrupo 9 Categoría c

Grupo J Subgrupo 2 Categoría c

Grupo J Subgrupo 3,5 Categoría e

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de 9 a 14 h. y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la empresa concursante. El sobre A contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre B, el resto de la documentación.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/121).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de

subasto de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción del dique nº 2 del Río Sauco, término municipal de Alcantar en la provincia de Almería».

2. Fecha adjudicación definitiva: 30 de septiembre de 1987.

3. Importe adjudicación: 22.841.148.

4. Empresa adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (3/87/122).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de asistencia t. que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Propuesta para contratar un helicóptero para la lucha contra incendios forestales en la provincia de Almería».

2. Fecha adjudicación definitiva: 23 de septiembre de 1987.

3. Importe adjudicación: 9.950.000.

4. Empresa adjudicatario: Helicpa Helicópteros.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (8/87/026).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de asistencia t. que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de estación de bombeo, balsa y red hidráulica de la zona de los Humosos en el término municipal de Ecija (Sevilla)».

2. Fecha adjudicación definitiva: 13 de octubre de 1987.

3. Importe adjudicación: 8.515.000.

4. Empresa adjudicatario: Initec.

Sevilla, 17 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1140/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro. C.C. 311/87 S. N.C., para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Cádiz.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de ochenta y cinco millones de pesetas (85.000.000 ptas.).

Fianza provisional. En virtud de la Resolución del Secretario General del Servicio Andaluz de Salud de fecha 5 de noviembre de 1987, esta Contratación queda exenta del pago de fianza tanto provisional como definitiva.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás

documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz, sita en C/ María Auxiliadora, 2, de Cádiz.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de anuncios de dicha Gerencia Provincial, al menos con 72 horas de antelación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública la siguiente Adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 134/87 S, R.O., para el equipamiento de esterilización del Hospital Clínico de Málaga.
Adjudicación definitiva: 29 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 21.895.100 Ptas.
Empresa adjudicataria: Antonio Matachana, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 133/87 S, R.O., para el equipamiento de laboratorio del Hospital Clínico de Málaga.
Adjudicación definitiva: 29 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 18.900.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Estrado, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 115/87 S, R.O., para el equipamiento de Cocina del Hospital Clínico de Málaga.
Adjudicación definitiva: 29 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 55.400.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Antonio Matachana, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 167/87 S, R.O., para la adquisición de uno Plegadora de Calandra para el Hospital Reina Sofía de Córdoba.
Adjudicación definitiva: 29 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 5.100.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Safe.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 166/87 S, R.O., para la adquisición de una Plegadora de Colanda con apilador y mecanismo de espera para el Hospital Reina Sofía de Córdoba.
Importe adjudicación: 9.900.000 Ptas.
Adjudicación definitiva: 27 de octubre de 1987.
Empresa adjudicataria: Safe.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 197/87 S, R.R. (FCI-60811-86), para la Reforma y Acondicionamiento del Hospital Doctor Sagaz de Jaén.

Adjudicación definitiva: 1 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 9.800.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Constructora Aldosa.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 198/87 S, R.R. (FCI-31421-87), para Nueva Construcción de Consultorio Local T-I en Villa del Río (Córdoba).

Adjudicación definitiva: 1 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 8.482.500 Ptas.
Empresa adjudicataria: Nicolás Molleja Zamora.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 196/87 S, R.R. (FCI-61108-87), nuevo construcción Centro de Salud Tipo II en Mancha Real, Jaén.

Adjudicación definitiva: 29 de octubre de 1987.
Importe adjudicación: 56.871.472 Ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Emilio Sánchez, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 199/87 S, R.R. (PEA-L-87), equipamiento Litotricia Extracorporea.
Adjudicación definitiva: 30 de septiembre de 1987.
Importe adjudicación: 194.265.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Siemens, S.A.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1162/87)).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Datos del suministro: C.C. 269/87 S, N.C., para el equipamiento con destino al Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

Tipo máximo de licitación: Su importe asciende a catorce millones ciento setenta y cuatro mil pesetas (14.174.000 Ptas).
Fianza provisional: Su importe se desglosa por lotes, quedando de la siguiente forma:

Lote nº 1. 195.800 Ptas.
Lote nº 2. 30.200 Ptas.
Lote nº 3. 57.480 Ptas.

Fianzas que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1163/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Datos del suministro: C.C. 236/87 S, R.R., Equipamiento Maquinaria Hospital Clínico de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El Tipo máximo de licitación será de ciento veintinueve millones trescientas tres mil pesetas (129.303.000 Ptas).

Fianza provisional: Su importe se desglosa por lotes, quedando de la siguiente forma:

Lote nº 1.	441.420 Ptas.
Lote nº 2.	470.800 Ptas.
Lote nº 3.	1.298.700 Ptas.
Lote nº 4.	170.300 Ptas.
Lote nº 5.	204.840 Ptas.

Que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3-2º Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1164/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Datos del suministro: C.C. 266/87 S, R.R., Reposición y Equipos Hospital de Ronda (Málaga).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de veinte millones trescientas mil pesetas (20.300.000 Ptas).

Fianza provisional: Su importe se desglosa por lotes, quedando de la siguiente forma:

Lote nº 1. Aparatos y Dispositivos	236.000 Ptas.
Lote nº 2. Instrumental	40.000 Ptas.
Lote nº 3. Equipamiento diverso	130.000 Ptas.

Que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás

documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3-2º Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1165/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Datos del suministro: C.C. 180/87 S, N.C., para la adquisición de Ambulancias y Vehículos de Uso Múltiple con destino a distintos Centros del Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de veintiséis millones quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas (26.544.000 Ptas).

Fianza provisional: Su importe asciende a quinientas treinta mil ochocientas ochenta pesetas (530.880 Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3-2º Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, de la Delega-

ción Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

La línea de la C. Construcción Dependencias complementarias y pista polideportiva en el Instituto «Mediterráneo». Se adjudica a la Empresa Mengo S.L. por la cantidad de 7.408.148 pesetas.

Puerto de Santa María. Construcción de 3 aulas de preescolar en C.P. «El Juncal». Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino por la cantidad de 8.723.988 pesetas.

Cádiz, 4 de septiembre de 1987.— El Delegado, José M^o Díez Miguélez

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas en Centros de la provincia, por el sistema de contratación directa.

Bornos. Construcción 2 naves de taller en Instituto Form. Profesional de Bornos. Se adjudica a la Empresa CIUCU por la cantidad de 24.821.041 pesetas.

Cádiz. Reparaciones varias en el Instituto «Columela» de Cádiz. Se adjudica a D. Eduardo Amaya Benítez por 19.275.712 pesetas.

Sanlúcar. Ampliación y reformas en el Instituto Francisco Pacheco de Sanlúcar. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino por la cantidad de 10.037.938 pesetas.

Villamartín. Construcción de 6 aulas en Instituto de BUP. Se adjudica a la Empresa CIUCU por la cantidad de 19.559.281 pesetas.

Cádiz, 18 de septiembre de 1987.— El Delegado, José M. Díez Miguélez.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO (PP. 997/87).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la apertura del procedimiento de adjudicación y existiendo la correspondiente consignación presupuestaria, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Adquisición de Pala Cargadora.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Tipo máximo de adjudicación: 12.320.000 Ptas., con entrega de Pala de propiedad municipal valorada en 3.474.240 Ptas., como parte del pago del mencionado precio.

Garantía provisional: 208.200 Ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del R.C.C.L. al precio de adjudicación.

Presentación de pliegos: Durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 10 a 12 en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Documentación exigida: La mencionada en la cláusula 8ª de los Pliegos de Condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en C/ n.º obrando en su propio derecho (o mediante poder bastante otorgado a su favor por C.I.F. n.º en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de condiciones que rigen el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para contratar la adquisición de una Pala Cargadora, los cuales acepta en su integridad, y del correspondiente anuncio publicado en el BOE de fecha se compromete a la venta de la Pala Cargadora Marca modelo cuyas especificaciones técnicas se adjuntan, en la cantidad de (en letra y número) Ptas.

Huelva, 16 de octubre de 1987.— El Secretario General, El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-CO-139).

Habiéndose aprobado con fecha 23-10-87 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-139, «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, p.k. 132,977 al 151,317 Tramo: Pozoblanco-Villanueva de Córdoba», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento prevista en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 17 de noviembre de 1987.— El Delegado, Luis Moreno Castro

RELACION DE PROPIETARIOS

Nº de Orden	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE Ha.	TERMINO MUNICIPAL
1	Arturo Sánchez García	Pl. Capitán Cañizares	Huerta	0,032	Pozoblanco
2	Pedro Aguado Molina	S. Antonio, 39	Huerto	0,022	Pozoblanco
3	Vicente Fernández Muñoz	Romón y Cojal, 6	Huerta	0,020	Pozoblanco
4	José Fernández Torrico	Avda. Argentina, 11	Huerta	0,009	Pozoblanco
5	Antonio Fernández Dueñas	Ntrª Sra. Esperanza, 24	Huerta	0,002	Pozoblanco
6	Antonio Blanco	Ntrª Sra. V. de Laurdes	Huerta	0,003	Pozoblanco
7	Florencio Moreno	S. Juan Bosco,	Erial	0,008	Pozoblanco
8	Martín Rubio López	Santa Marta, 49	Secano	0,069	Pozoblanco

9	Aurelio Moreno	San Isidro	Secano	0,001	Pozoblanco
10	Juan de la Cruz Cabrera	Andrés Peralbo, 9	Regadio	0,007	Pozoblanco
11	Martín Fernández Cardador	Málaga, 24	Erial	0,014	Pozoblanco
12	Hilaria Fernández Calero	S. Antonio, 4	Encinar	0,002	Pozoblanco
13	Josefa Fernández Calero	Carlos III, 5. Córdoba	Encinar	0,016	Pozoblanco
14	Isidora Fernández Calero	Obispo Pozuelo, 43	Encinar	0,080	Pozoblanco
15	Pedro Bautista Cabrera	Santa Ana. Pozoblanco	Encinar	0,047	Pozoblanco
16	Ricardo Delgado Vizcaino	León Herrero, 2. Pozoblanco	Encinar	0,051	Pozoblanco
17	Josefa Repiso y Hnas.	Fray Diego de Cádiz, 13. Córdoba	Encinar	0,058	Pozoblanco
18	Francisco Aguado Serrano	Cervantes, 31. Pozoblanco	Encinar	0,234	Pozoblanco
19	Antonio Delgado Vizcaino	León Herrero, 2. Pozoblanco	Encinar	0,102	Pozoblanco
20	Juan Fernández Díaz	Obispo Pozuelo, 43. Pozoblanco	Encinar	0,227	Pozoblanco
21	Juan Fernández Díaz	Obispo Pozuelo, 43. Pozoblanco	Erial	0,268	Pozoblanco
22	Mª Luisa Cabrera Aparicio	Avd. Aeropuerto, 5. Córdoba	Encinar	0,087	Pozoblanco
23	Bartolomé Fernández Díaz	Bautista, 5. Pozoblanco	Encinar	0,048	Pozoblanco
24	Julia Cabrera Aparicio	Andrés Peralbo, 19. Pozoblanco	Encinar	0,177	Pozoblanco
25	Mª Manuela Cabrera Aparicio	Cristo, 9. Pozoblanco	Encinar	0,149	Pozoblanco
26	Antonio Cabrera	Mayor. Pozoblanco	Erial	0,063	Pozoblanco
26-bis	Antonia Cabrera	Mayor. Pozoblanco	Erial	0,015	Pedroche
27	Orencio Bermejo López	Fdez. Franco, 47. Pozoblanco	Erial	0,390	Pedroche
28	Pedro Olma Fernández	Fdez. Franco, 58. Pozoblanco	Erial	0,452	Pedroche
29	Vicente García Arévalo		Encinar	0,175	Pozoblanco
30	Epifanio Crespo Monterrubio	C/ Pozoblanco, 42. Vva.	Encinar	0,112	Vva. de Córdoba
31	Fca. Castillo Muñoz	Viveros, 2. Vva. de Córdoba	Erial	0,174	Vva. de Córdoba
32	Juan Rubio Márquez	San Isidro. Pozoblanco	Encinar	0,227	Vva. de Córdoba
33	Miguel García Sánchez	Pedrajas, 10. Pozoblanco	Encinar	0,060	Vva. de Córdoba
34	Miguel García Sánchez	Pedrajas, 10. Pozoblanco	Erial	0,288	Vva. de Córdoba
35	Domingo Torralbo Sánchez	Pozoblanco, 40. Vva. de Córdoba	Erial	0,239	Vva. de Córdoba
36	Pedro Gómez Calero	Conquista. Pozoblanco	Erial	0,208	Vva. de Córdoba
37	Juan Escribono Cabrera	Arct. Rodríguez Blanco, 7. Pozo	Encinar	0,044	Vva. de Córdoba
38	Pedro Gómez Gómez	Conquista. Vva. de Córdoba	Encinar	0,239	Vva. de Córdoba
39	Guzmán Gómez Cabrera		Encinar	0,030	Vva. de Córdoba
40	Miguel Silva Molinero	Mª Auxiliadora, 164. Vva. de C.	Erial	0,043	Vva. de Córdoba
41	Bartolomé Tarrica Torrico	C/ Real, 8. Vva. de Córdoba	Encinar	0,226	Vva. de Córdoba
42	Antonio Jurado Pozo	San Antonio, 44 Vva. de Córdoba	Erial	0,179	Vva. de Córdoba
43	José Romero Gutiérrez	San Antonio, 57 Vva. de Córdoba	Erial	0,264	Vva. de Córdoba
44	Antonio Herruzo Sotomayor	C/ Real, 2. Vva. de Córdoba	Encinar	0,220	Vva. de Córdoba
45	José Caletto Navas		Erial	0,079	Vva. de Córdoba

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 1157/87).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, a la Asamblea General ordinaria correspondiente al segundo semestre del año en curso, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1987, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur», sito en calle Reyes Católicos número 6, de Córdoba, a las 11'30 horas en primera convocatoria y de no reunirse el quorum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las 12 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1°. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2°. Salutación del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3°. Informe sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.

4°. Informe de la Comisión de Control.

5°. Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1988.

6°. Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones subordinadas hasta el máximo legalmente permitido.

7°. Ruegos y preguntas.

8°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Córdoba, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete— El Presidente, Miguel Castillejo Gorráiz

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

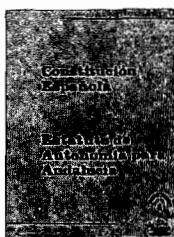
☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ N° _____ BANCO _____
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ N° _____ Pts. _____

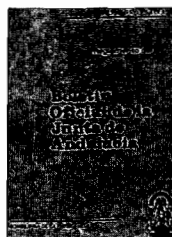
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

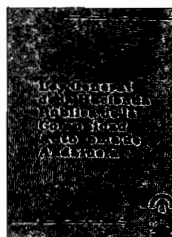
Colección: TEXTOS LEGALES



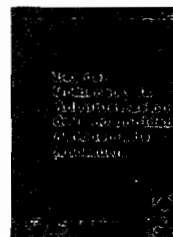
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



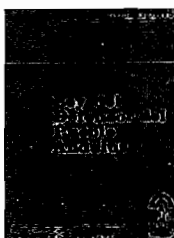
PVP: 200 pts.



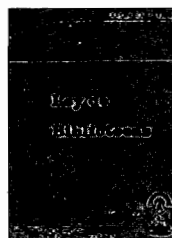
PVP: 200 pts.



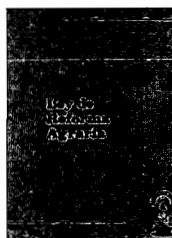
PVP: 200 pts.



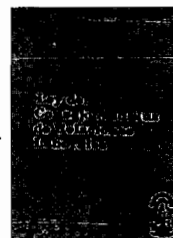
PVP: 200 pts.



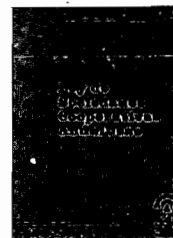
PVP: 200 pts.



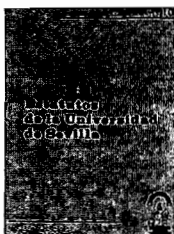
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



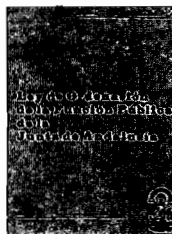
PVP: 425 pts.



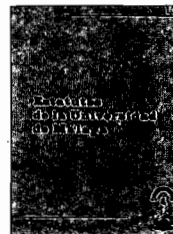
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



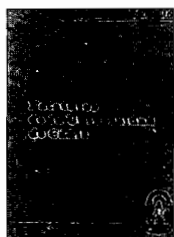
PVP: 200 pts.



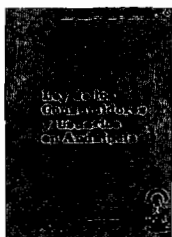
PVP: 500 pts.



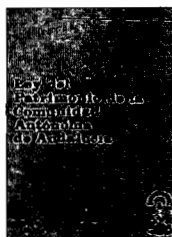
PVP: 560 pts.



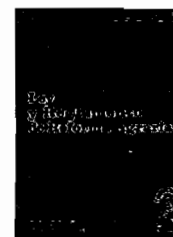
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.